

DE
DOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1879

N.º 0.299.750

Muso



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad de don Benito el dia cinco de Enero de mil
ochocientos setenta y nueve

D. Pedro J. Alonso Costas, Alcalde	20
" Tomás Alonso Gómez. 1º Teniente	10
" Juan G. Montesquido	20 id
" Juan V. Miranda	20 id
" Jacobo Baigo Gómez	4º id
" Ant. de Heralta Regidor 1º	10
" Nicanor Valverde	Id 2º
" Cesario Diar	Id 3º
" Leopoldo Mera	Id 8º
" Leopoldo Gómez	Id 10
" Fulgencio Otar	Id 11.

Abierta la sesión, leída el
acta anterior, fue aprobada,
quedando integrada la corpora-
ción de los Boletines oficiales
de los años números 257 al 260.

Se accedió á una instancia
de Juan Sallega Ramos, vecina
de la ciudad, solicitando licencia
del ayuntamiento como señor del domi-
nio directo, para vender á su
convecino Juan Galván y Beran-

der, una fajenga de tierra que piso nº 38 del padrón scito de la
dehesa Royal en 280 puestas á mas de 128 que tiene de
censo á favor de los Propios, todo ver que se pague el
laudemio, censos que se adeuden y se presente en la
Depositoria Municipal copia de la escritura que se
otorgue, sin lo qual se tendrá por no concedida esta licencia.

Sin noticias alzándose el alcalde de la existencia
de muchos perros atacados de hidrofobia, á fin de evitar
en lo posible cualquier desgracia, se acordó prohibir
circulación por la población perros de cualquier clase
que sean sin boral, acondicionar, bajar la multa
de decir y que los agentes de la autoridad maten
con la estinguisca á cuantos encuentren en la noche



vagando por la población, haciendo público este acuerdo,
para conocimiento del vecindario.-

Dada cuenta del informe evacuado por la comisión
de policía rural, en la instancia de Modesto Ruiz y
Pilar, solicitando la concesión de un horno de la Pilla,
al sitio del Paredo, proponiendo se acuerde a dicha soli-
citud, se acordó concederle la licencia, para que constuya
dicho horno donde ha designado la comisión.

Visto el informe evacuado por la comisión de
policía rural, en la instancia de Felio García Roche
et al, para que se le permita construir un horno de
ladrillos y teja, al sitio de la Cañadilla, entre el callejón
de la Virgen y el camino de las Heras, proponiendo la
concesión que se solicita, el Ayuntamiento acordó concederle
el permiso para que constuya en dicho sitio un horno
para tejas y ladrillos.-

El Ayuntamiento acordó se anuncie el arrendamiento
de la huerta del Alcalde, por el precio anual de treinta
pesetas, tiempo de cuatro años y bajo las mismas
condiciones que lo ha estado.-

Señalado el día de hoy para el acto de rectifi-
cación del alquileramiento, en su expediente respectivo
se dictó el acuerdo correspondiente.

El Ayuntamiento acordó contratar con Ramón Moreno,
Jaito Manch y Fausto Banda, el servicio del bocin
del Guadiana, para el pago de los vecinos, hasta el 30 de
Junio próximo, por la cantidad de ciento cincuenta pesetas
por cargo al capítulo de Ingresos, por no haber
constitución en el presupuesto.-

Haciéronse entradas los mayores con

tribuyentes d'Antonio Saenz, D. José Lluis, D. Juan ^{Dos} José de
Soria, Rafael Caceres Giladez, D. Celestino Alguacil Correas
D. Tomás de Sora, D. Miguel de la Peña Alta, D. Vicente Camara, D.
Juan Fernández Soto, D. José de Gaudio y D. José Gómez, se les
dio cuenta de los expedientes de fallecidos de territorial de
1873-74: 75-76-76-77 = 77-78 y 1^{er} trimestre del 78-79 y
acordaron las que debían ser fallecidas.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores
concejales certifico

Domingo Gómez García Miranda
peraltas secretario de la villa
Díaz López Perez

Sesión extraordinaria. En la Ciudad de Don Benito a veinte
de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presi-
dencia del Dr. D. Pedro González Cortés se reunió el
Ayuntamiento en sesión extraordinaria, para lo cual habían
sido citados con veinte y cuatro horas de anticipación,
expresándose en la convocatoria que el objeto era la
constitución de la comisión inspectora del censo

elección y la votación de los cuatro electores que debían formarla -

Reunido el ayuntamiento y dada lectura del oficio del Señor Gobernador de la provincia, fecha tres del actual, recibido en el dia de ayer, quedó entreada la corporación; y en consecuencia de la orden que contiene, reprocedió a la votación de los cuatro electores antes mencionados - Terminada la operación, obtuvieron votos los señores D. Celestino Alvaril Canales y D. Santiago Vilo de Valdés, concejales D. Cañero Vico, D. Leopoldo Utrera, D. Leopoldo Guirao, D. Julián Ortiz, D. Fermín Vilo de Valdés y D. Esteban Sorianos, y D. José Luis Gascón y D. Cecilio Fernández Villalba, que los obtuvieron del Regidor sindico D. José Pratla, de los tenientes D. Tomás Alonso Gómez, D. Juan García Montañez, D. Juan Vicente Utrera, D. Fausto Rueda y del Señor Presidente, no habiendo asistido los demás concejales.

Se terminó el acta que firman los señores presentes,
de que yo el firmo certifico.

J. Gascón
Pratla

señal de su valvencia

Ortiz

F. Rueda

T. Gómez

L. Mera

Vilo de Valdés

Guirao

P. Pratla

A. Villalba

de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de

Tres

N.º 0.299.748



esta Ciudad de Plasencia el dia doce de Enero de mil ochocientos
setenta y nueve

D. Tomás Alonso Gómez, 1º id	D. Juan L. Monteagudo - 2º id
" Juan. Collaranda 3º id	"
" Jacobo Pago 4º id	"
" D. José Peralta Regidor 1º	"
" Cesario Sáez - D. 3º	"
" Ramón Peralta D. 5º	"
" Leopoldo Mera D. 8º	"
" Leopoldo Guios D. 10.	"
" Julián Ortiz D. 11.	"
" Fermín Valdés D. 13.	"

Marta la sesión, leida el acta anterior y la precedente, fueron aprobadas quedando entreada la Corporación de los Boletines oficiales de la provincia n.º 261 al 264. Se accedió a una instancia de Juan Gómez Valdés, solicitando, del Ayuntamiento licencia para vender a D. Diego Guios y Carrasco, cuatro fanegas del maíz Real en las horas de Calzamendonda, gravadas con un principal de onza de 41

pesetas a favor de los propios, y además en 25 pesetas cada ver que se pague el laudemio, peditor que se adeuden y se presente en la Deportaría Municipal copia de la Escritura que se oloque, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

En este acto entran los mayores contribuyentes D. José Granda, D. Tomás de Soto, D. Ant. Fernando Saenz, D. Rafael Caceres, D. José Ruiz, D. Celestino Alfonso, D. Juan José de Soto, D. José Gómez, D. Miguel Peralta, D. Juan Fernández Soto y D. Vicente Camara; y dada cuenta de los expedientes de partidas fallecidas de la contribución levantada acordaron declarar fallecidas las correspondientes al

año 1873-74 la cantidad de 209,33 p.^t al de 1874-75, la de 206,23= al de 1875-76 la de 122,74 p.^t al del 1876-77 la de 115,64 y al 1.^{er} trimestre del corriente año económico de 114,64, que en su total importan la suma de 585,9 p.^t 89 cent., cuyo aviso se pone en los expedientes respectivos.

Se brindó la sesión, cuya acta firmaron los pres. concuerdos, de que yo el hice certificado.

<u>Ignacio</u>	<u>Parejo</u>	<u>Garcia</u>	<u>Miranda</u>
<u>Peralta</u>	<u>D. M. Mera</u>	<u>Sánchez Tablieva</u>	
<u>Ortiz</u>	<u>Juicio</u>	<u>P. Peralta</u>	

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de Badajoz el día diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los dictámenes oficiales de la prov. n.º 267, 268 y 269, de cuyo contenido quedó entrada la corporación.

Se accedió a una instancia de D. Olguino Mayor Campomanes y otros de De Salas de Torre y Rosado, solicitando certificación de cuanto resulte del anillamiento sobre una cara del 1.^o tito en la placa n.º 4 y de lo debiera Peñalbares conocida por Choro Blanco,

Tomás Alonso Sámer, 1. ^{er} teniente	
Francisco Miranda 2. ^o id	
Juan G. Monteagudo 2. ^o id	
Jacobo Parejo 3. ^o id	
Antonio Peralta Segundo 1. ^o	
Nicasio Valverde 2. ^o	
Cesares Diaz 3. ^o	
Ramón Peralta 4. ^o	
Leopoldo Mesa 8. ^o	
Leopoldo Juicio 10. ^o	
Isidro de Saldivar 13. ^o	

cuatro

del 2^o Se accedió a una instancia de Juan^o Gómez Vela
de Banda: otro de José Adoncha Romo: otro de Fernando
Valverde Cidoncha: otros de Juan^o Martín Moro Saúlcer
y otro de don Antonio Martín Romo y Hurtado solicitando bien
cia para vender a Diego de Guis y Alguacil Cañarco,
la mujer del primero Valentina Morillo y Moreno, diez
y siete fanegas de tierra roja en sus pedazos, al sitio
de los depinados: el segundo una fanega de tierra roja
al sitio de los Guindos: el tercero seis fanegas en dos pedazos
al sitio de la Alcarria: el cuarto a don Manuel Bonino
Cortes, veinte y dos fanegas en el Hospital y al quinto
a Antonio Salido Rodríguez, hijo de Francisco Pulido y
Naranjo, media fanega de tierra maguel en la dehesa
royal mirea padión 8^o mitad del número ocho;
todas gravadas con un principio de censo y favor de
los propios de esta Ciudad; debiendo satisfacer el laudemio
correspondiente y presentar en la depositaría municipal
copias de las escrituras que se otorguen; sin cuyos requisitos
no se tratarán por no concedidas estas licencias.

Compartiere Bonifacio Gómez Freijo, de esta veci-
dad, y de su libre y espontánea voluntad, concede bien-
cia a su legítimo hijo Manuel Gómez Rodríguez, para
que tiene plaza desolidado en cualquier cuerpo del
Ejército, Guardia civil ó carabineros; pidiendo se
le facilite certificación de este particular, a lo q
accedió la corporación.

Se accedió con informe favorable a una
instancia de Alonso Correllera y Morales, solici-
tando licencia para fijar su residencia en la villa
de Medellín: y también a otra de María Cañarco

y vivos para que se la empadronen en la calle de
Monjas numero diez.

Debiendo tener lugan en los proximos dias del
mes de febrero proximo, el pais para Portugal, de l.M.
el Rey D. Alfonso doce, se acordó nombrar una comision
compuesta de los señores concejales Parejo, Peralta d. Tomás
y Mera d. Leopoldo, á fin de que dispongan y ejecuten
cuanto consideren necesario en la Estación del ferro carretero
que el recibimiento d. L. M. tenga efecto con la ventaja con
posible; cuyos gastos se satisfarán del capitulo de Imprevistos,
sin perjuicio de consignarlos en el presupuesto adicional,
si se conceptua oportuno.-

Se acordó expedir un libramiento con cargo al capí
tulo de imprevistos, diezenta peetas, a favor del Director del
Ferrocarril por las comporturas hechas en el mismo

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los
señores concejales, de que yo el hno interino certifico-

Gómez - Parejo Gómez

Miranda

Miratta Peralta d. Tomás en Valverde

L. Mera

Gómez Solá de Galliván

Peralta



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
la Ciudad de Mérida el dia veinte y seis de Enero del mil



seiscientos setenta y nueve	
peso.	
D. Tomás Alonso Gómez 1º Cent.	
" Juan Gómez Montesquio 2º id	
" Francisco Miranda 3º id	
" Jacobo Ruiz 4º id	
" Esteban de la Maza Regidor 1º	
" Vicente Valenciano 2º	
" Juan Díaz 3º	
" Ramón Rialta 4º	
" Leopoldo Alvarado 8º	
" Leopoldo Quiroga 10º	
" Julián Ortíz 11º	
" Miguel Jiménez 12º	
" Ramón Solo de Calduzas 13º	
" Federico de Alvarado 14º	

Se abrió la sección con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales n.º 240 al 78 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Se accedió á una instancia de José Muñoz Gómez, de esta ciudad, solicitando licencia para vender á su concierto José Gómez Muñoz, cinco fajos de destina en Guadalupe, en tres pedazos, además del principal de veinte que les afecta, por la cantidad de veinte y cinco pesos, debiendo satisfacer el establecimiento correspondiente y presentar en la depositaría Municipal copia

de la escritura que se otorgue, sin ningún requisito de tenencia por no concedida esta licencia.

Se accedió á otra instancia de Juan Manuel Láinez Pared, pidiendo se la expidiese en la calle de la Cruz nº 26.

Conforme a lo dispuesto en el artº 62 de la ley de reemplazos de 28 de agosto último, se acordó reunir el 31 del actual á las nueve de la mañana en los portales de estas casas consistoriales, para dar lectura y cerrar definitivamente la lista certificada, de los moros que han sido admitidos para el reemplazo del

Ejercito; oyendo y fallando en el acto cuantas reclama-
ciones se producen respecto á la inclusión ó exclusión
de algun moro-

Considerando presente el Ayuntamiento lo dispuesto en el artº 7º
de la misma ley acordó proceder el dia dos del inmediato setimo
y hasta de la mañana, alcaballo general de todos los moros
conquistados en el alzamiento ratificado en círculo del presente
mes, haciendo notorio por edictos y bandos, para que los inte-
resados concurren a presenciarlo.

Se levantó la sesión cuya acta permanen las huellas
de que yo el hno. certifico

Miranda

Juan Parejo García

Fornaino

Peregrina Ruiz de Valdevese

L. Mestas

Ortiz Guanresa

P. Beraltá

Juvaro Polo de Trujillo

A Gallardo

Sesión extraordinaria

In la Ciudad de Mérida s'iente y viene de
Cuenca de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia
del hon. D. Fornariño Lomé, primer teniente, se reunieron en
las casas consistoriales los hnos. D. Juan García Montaño,
segundo teniente: Dñau.º Miranda, tercero id. D. Ávila
Parejo, cuarto id. D. Antonio Realta, regidor primero:
D. Nicario Valverde id. segundo: D. Cesario Diaz id. ter-
cero: D. Ramón Beraltá id. quinto: D. Leopoldo Mero-
cio: D. Julian Ortiz id. 10: D. Julian Ortiz id. un
D. 8º D. Leopoldo Juvaro id. 10: D. Julian Ortiz id. un

Ses
decimo y d^o Federico de Alva id. decimo tercero manifestando
el hon^r Presidente, que por la convocatoria habran virtu
los tres convejales, el acuerdo de que va a ocuparse electo
los tres convejales, el acuerdo de que va a ocuparse electo

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Leyida la circular del hon^r Gobernador civil, dando
instrucciones para las medidas que deben adoptarse
el dia en que S.M. el Rey pase por esta Estación, entera
dos de la cuista en que se puevne que la Real voluntad
es que no se hagan gastos y que las cantidades que se in
vestan con motivo del viaje Regio, no sean de abono
en las cuentas municipales, se acordó dirigirse al hon^r
Gobernador, manifestandole que con fecha 20 se puso en su
conocimiento el acuerdo del 19 y que en vista de su telegra
fico el Ayuntamiento constauia el año y demás S.
para decorar la Estación, estando ya hechas todas los
gastos que se iban manifestar si han de terminarse
dichas obras y si aprobados por la Junta Municipal
ese gasto sejan con cargo al presupuesto.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los tres
convejales, de que certifico

Mirando

Honcas Garnia Puryo L. Mero
Fernando Fernández de Valverde

Ortiz X. Mero Guirro

R. Salta

M. Martínez
D. M.



Ciudad de B. Benito el dia dos de febrero de mil ochenta
 eientos setenta y nueve

D. Tomás Alvaro Gómez ^{Presidente}	} 2º id
" Juan G. Montequinto 2º id	
" Juan M. Miranda 3º id	
Jacobo Parro 4º id	
" Esteban Realta Regidor 1º	
" Francisco Síar 2º	
" Ramón Realta 3º	
" Leopoldo Illera 4º	
" Leopoldo Guirre 5º	
" Julián Veltor 6º	
" Agustín Soriano 7º	
" Joaquín Lobo de Valdavos 8º	
" Federico de Illera 9º	

Abierta la sesión a las dos de la tarde,
 por no haber podido celebrarse en las
 diez de la mañana, a causa de estarse
 cumpliendo el voto de los moros del
 actual reemplazo leída el acto anterior
 fue aprobada

La corporación quedó enterada de los
 Boletines oficiales de la provincia n.^o
 276 al 281; y en vista de la circular
 de la Junta prov. de amillaramiento, in-

dicada en el art.º 280, ordenando se proceda

a completar las Juntas de amillaramientos y a que por los
 contribuyentes forasteros se nombran dos individuos segun
 lo prescrito en el art.º 1º del Reglamento y para q. se for-
 men las listas de vecinos que previenen los art.º 25 y 26
 cuyo trabajo ha de estar para antes del 16 de febrero.

En su visto y teniendo presente el argumento que el vocal
 D. Alonso Gómez Valades, padecie mala enfermedad que le
 impide la desempeñar dicho encargo, acordó nombrar
 en su lugar a D. Antonio Caldesón de la Basa y respecto
 a que los contribuyentes forasteros puedan nombrar los
 dos vocales, se oficio a los her. Alcaldes de los pueblos de su
 parroquia para que se lo hagan saber y los que resulten con
 mayoría sean los dos que formen parte de la Junta ó los
 que designe la provincial entre los nombrados, que se
 proceda a formar las relaciones de vecinos, convocándose
 la Junta para darles conocimiento de dichas disposiciones.

En visto de lo suscripto en el art.º 284 de la ley
 de 28 de agosto ultimo, citense inmediatamente por edictos



a los moros sorteado para que el domingo del actual, segundo dia festivo concurran a las 10 de la mañana á los portales de las Casas Consistoriales, donde tendrá lugar el acto del llamamiento y declaración de soldados y conforme á lo dispuesto en el artº 8º se citarán personalmente á todos, aunque vivan voluntariamente en el Ejercito ó en la Marina, por medio de papeletas duplicadas, de las cuales una se entregaría á cada moro, y si este no pudiere ser habido á su padre, madre, hermano ó paciente mas cercano, apoderado, amo ó otra persona de quien dependa, y la otra se uniría al expediente despues que se haya firmado el moro ó cualquiera de las personas mencionadas.

También serán citados en la misma forma, todos los moros de los ejemplares de 1878 y 1877, para que tenga efecto lo prevenido en el artº 111 de la ley conforme al articulo transitorio de la misma.

Con arreglo á lo dispuesto en el artº 103 de la citada ley, practicarán la medición de los moros en el acto del llamamiento y declaración de soldados, á Pedro Rubio y Antonio Ramón Alvarén, como personas intelligentes, por no haber ningun sargento de la clase y situación que determine el mismo, permaniendo dicha operación el subteniente retirado Juan Antonio Moreno.

Que para el reconocimiento de los padres y hermanos impedidos, para trabajos de los moros comprendidos

en los tres exemplares concurren los facultativos titulares d'Constantino Alvarez y Muñoz y D'Waldo Alvarez y Diego, y una ver determinada la incompatibilidad de D'Bdas hacia y Canario, concurre tambien.

Considerandose conveniente y necesaria la concurrencia á dicho acto, del Sr. Cura Parroco ó Religioso que delegue, para qd con referencia a los libros parroquiales facilite los datos necessarios para comprobar las edades ó estados de los intereados, paseandoles los oportunos oficios.

Teniendo presente lo dispuesto en el artº 1º de la ley por el que se prohibe concursan al acto de la declaracion de soldados los concejales que sean pasantes dentro del encargo grado en cuyo caso se encuentran los concejales D'Antonio de Peralta, D'Cesario Diaz, D'Ramón de Peralta, (D'Cesario Diaz) y de Angel Soria, y como se encuentren asimismo otros dos concejales no constando hoy mas que de diez y seis, solo quedan diez, por lo que no pudiendo tomar acuerdo por ser once la mitad mas uno, se acordó llamar del ayuntamiento á los concejales D'Lugorio Fernandez, D'Acinto Benítez, D'Antonio Alvarez, D'Rafael Gomez, D'Santiago Martín de Prados y D'Domingo Rodriguez Penal, á quienes se pasearan oficios para que concuren á dicho acto, hasta que cese la incompatibilidad de los actuales; y toda vez que D'Antonio de Peralta es el Regidor sindico, el Ayuntamiento nombró á D'Leopoldo de la Cerapa qd desempeñe dicho cargo en el exemplar actual.

La comision de presupuestos presentó el proyecto del adicional para restringirle en el ordinario del corriente año, qfin de que puedan hacer efectivos los ingresos de resultas de buos anteriores qre ascienden á la cantidad de 19.336 p. 38 cent. y las obligaciones pendientes de pago y cantidades adicionadas á la de 19.385 p. 38 cent., quedando niveados los gastos



con los ingresos fúe aprobado por el ^{Ocho} Ayuntamiento y se nombró
expone al público por el término de quince días.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los tres
concejales, de que yo el hno. certifico

García Paredes, Miranda
Gómez García Paredes, Tomás
Peralta L. Molina Tomás
Ortiz M. de Talavera Gurri
H. de Mota R. Peralta
F. Calleja

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Alburquerque el día nueve de febrero de mil ochocientos setenta y nueve

D. Tomás Alfonso Gómez, portavoz
D. Juan S. Alarcón Aguirre 2º id
D. Juan M. Miranda 3º id
D. Jacobo Baigo 4º id
D. Antonio Peralta, perseguidor
D. Benito Sier 2º id
D. Leopoldo Utrera 8º id
D. Leopoldo Utrera 10º id
D. Julian Ortiz 11º id
D. Esteban Soriano 12º id
D. Fermín M. de Talavera 13º id
D. Leopoldo Mora 14º id

Se abrió la sesión a las siete de la noche
a causa de no haberse podido celebrar a la
hora designada por haber estado el Ayuntamiento
ocupado en el acto de la declaración de
soldados.

Siguió el acta anterior, fúe aprobada,
quedando enterado la Corporación de
los folletines oficiales, n.º 282 al 285, así
como de la ^{nuevas de lo} Comisión especial de estadística
referente a amillanamientos, inserta en
el folleto n.º 283, acordando se dé cuenta
en la misma de haberse nombrado vocal de la Junta

Municipal de esta ciudad a D. Antonio Calleja de
la Parra para sustituir a D. Alonso Gómez Valadez
que se considera impotabilizado por la enfermedad

que padece

Se acuerda a ciertas voluntades pidiendo al
Ayuntamiento como ser del dominio directo para vender Julian Her
y Diaz las fauegas de tierra en los cerros gordos por la
cantidad de 200 pesetas gravadas con 37,50 pt. de cero á favor
de los propios, ó su concesionario. Igualmente Diaz Almudon, Maria
de Paredes y Quirós una fauega de tierra al sitio de Bueches
gravada con cincuenta pesetas ó favor de los propios, en
precio de ciento veinte y uno pesetas al citado Tamayo. Diaz
Almudon, Pedro Rodriguez y Caberas una fauega de tierra al
sitio de la delicia boyal gravada con un principal de
censo de 159,37 n. ciento á favor de los propios, en precio de
750 pesetas á su concesionario Pedro Gonzalez Gallego-
zmar, Ortíz y Sosa, catas e fauegas del manzano real
de Castilla, al sitio de la caleraquato, y las demás en el
Mesto, gravadas todas con cien pesetas ó favor de los
propios, en precio de 315 pesetas á D. Maria Carrasco y
Martin, esposa de D. Antonio Carron Alvarez, y Jose' Ramos
y Mora, a Feliciano Alarcón y Dominguez dos fauegas
detenidas en Canto al gallo, por la cantidad de 25 pesetas
á mas del principal de censo que tienen á favor de
los propios; toda vez que paguen el laudemio, censo
que adeuden y presenten en la depositaria copia
de las escrituras que ostenguen, sin cuyos requisitos
se tendrán por no concedidas las licencias.

El Ayuntamiento acordó se proceda por el teniente
Alcalde de policia urbana, ó hacer efectivas las
cantidades que se adeuden por aquello que al edi-
ficar casas de su propiedad hayan tomado terreno
de la vía pública, como con Antonio Gonzalez Mendosa

N.º 0.299.749



8.



y D. Alonso Gómez Alades, dandole cuenta a la Corporación de haber tenido efecto este acuerdo.

Se levanto la sesión cuya acta firman los señores concejales, de que yo el suscrito certifico.

Miranda
Gómez *García* *Parejo*
Peralta *Soriazo*
L. Mestas
Ortiz *Solo de Valliván*
Hallard *magistrado*
liso

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de
 Almendro el dia diez y seis de febrero de mil ochocientos setenta
 y nueve.

D. Tomás Alonso Gómez	Presidente
Juan F. Monteagudo	1º teniente
Juan P. Miranda	2º id
Jacobo Parejo	3º id
Ant. Peralta Regidor	4º id
Vicario Salcedo	5º id
Cesario Diaz	6º id
Ramón Peralta	7º id
Leopoldo Alca	8º id
Leopoldo Jiménez	9º id
Ticiano Ortiz	10º id
Angel Soriazo	11º id
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	12º id
de lo de Valliván	13º id
Adelmo Alca	14º id

Terminada la declaración de los señores concejales
 a las diez y media de la mañana, se constituyó
 el Ayuntamiento en la sala de sesiones, para
 celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión y antes de proceder a
 la lectura del acta anterior, se propuso por
 varios señores concejales se acordase proceder
 al sorteo de los individuos que deben cesar
 en su cargo, toda vez que tiene de cumplir
 dicha suerte. En su víspera acordaron proce-
 der desde luego, teniendo presente lo dis-
 puesto en la Real orden de 31 de diciembre

último, así como que el ayuntamiento debe constar de veinte individuos
y hoy solo tiene diez y seis, por cuya razón solo deben ser diez los
concejales que salgan. Preparados dos globos, se ostendieron en pa-
peletas iguales los nombres de los diez y seis concejales, y en
otras diez y seis papeletas, también iguales, se escribió en seis;
la palabra "sacó" y las diez restantes en blanco, que se in-
trodujeron en volas iguales y en los dos globos, removidos estos
por dos niños menores de diez años, se fueron extrayendo la de
los nombres y después las otras entregándolas al señor Presidente y
examinandole por todos los trece concejales, dando el resultado siguiente:

La primera D. Leopoldo de Alba, blanca - D. Fernando
Gómez Valades, blanca - D. Jacobo Parro, sacó - D. Pedro Leon Donoso
Cortés, sacó - D. Julian Orlíz - sacó - D. Juan Garcia Montequedo,
blanca - D. Federico de Alba, blanca - D. Ramon de Pratka, sacó -
D. Angel Soria, blanca - D. Tomás Alonso Gómez, blanca - Don
Fernán Solo de Caldivar, blanca - D. Francisco Miranda, sacó - Don
Leopoldo Quiros, blanca - D. Cesario Piñor, blanca - D. Antonio
Pratka, sacó - y D. Nicario Gómez, blanca - Por consiguiente, la
suerte ha designado para dejar de ser concejales a D. Pedro
Leon Donoso Cortés, D. Francisco Miranda, D. Jacobo Parro, Don
Ramon de Pratka, D. Antonio Pratka y D. Julian Orlíz.

Síndico el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia
núm. 286 al 290, quedando enterada la corporación de su
contenido.

Se accedió a tres instancias solicitando licencia del
Ayuntamiento como señor del dominio directo para vender Miguel
Pajares Quintana a su conciencio Vírgen Capillo y Marquez
una cuartilla de mapuelo altillo de la dehesa boyal nueva
gravada con 37 peetas 90 centímetros por la cantidad de 175 pese-
tas - Juan Grua y Gallego para vender una cuartilla
de mapuelo en la dehesa boyal nueva padron católico
cuarto parte del número 29 gravada con un principal

Díen

de cien de quinientos diez d^r en unión con los otros tres
cuartillos á favor delos Propios a Juan Gallego N^º de los
Saúches por la cantidad de setenta y cinco pesetas, toda vez
que se pague el laudemio, cesos que se adeuden y se pague en la
fecha de la escritura que se otorgue en la Deportanía munici-
pal, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Compiacente en este acto Domingo Almudor y Gómez de
esta Ciudad y de su libre y espontánea voluntad concedió
licencia á su hijo Joaquín Almudor y Gómez, de diez y siete años
de edad, para que pinte figura de soldado en cualquiera de los
cuartos del Ejército, Guardia civil ó carabineros, pidiendo
se le expida certificación de este particular, á lo que acce-
dió la Corporación -

Por algunos señ. concejales se manifestó que
D. José Alguacil Comercio había á estala demandando los
mucho y boleto de lo que fue hermita de la Piedad,
mediante á haber audiido al tor. Obispo solicitando su
venta, todo ver que el importe de los materiales y telas
fueran para los fondos de reparación del Templo, á lo
que habrá accedido S.S.H.^a; pero teniendo presente que
dicho edificio podría pertenecer al Estado como todos los
de su clase, sin perjuicio de ser escaso el valor de todo ello,
proponían se pusiera en conocimiento del tor. Gobernador
para evitar responsabilidades otro dia y recobrarse
lo que hubiere por conveniente. El ayuntamiento
acordó ponerlo en conocimiento del tor. Gobernador,
por conducto del tor. Presidente, manifestando
que no existe documento que acredite quien
pintara la hermita.

Se levantó la sesión, cuya acta firmarán

los señores conyales, de que yo el suso certifico -

<u>J. Pérez</u>	<u>Garcia</u>	<u>Parejo</u>	<u>Miranda</u>
<u>Perelló</u>	<u>Sociedad de Valverde</u>		
<u>D. J. Pérez</u>	<u>Franco</u>		
<u>D. R. Pérez</u>	<u>H. de Mesas</u>	<u>Guerrero</u>	
<u>Alejo Valdizan</u>	<u>R. Beraltta</u>	<u>Gallardo</u>	

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el dia veinte y tres de febrero de mil ochocientos setenta
y nueve =

Abierta la sesión, leída el acta anterior
fue aprobada

D. Tomás Alonso Gómez	Premio
" Juan L. Monteagudo	2º teniente
" Fran.º Mirando	3º id
" Isidro Parejo	4º id
" Arturo Beraltta	Regidor 1º
" Nicario Salvado	Dº 2º
" Cesario Díaz	Dº 3º
" Ramón Beraltta	Dº 5º
" Leopoldo Guirao	Dº 10.
" Julián Oxtón	Dº 11.
" Fermín Soto de Valdizan	Dº 12.

La corporación quedó enterada de los
Boletines oficiales de la Provincia nº 291 al 293.
El Hon. Presidente manifestó que tan luego como
recibió el nº 292, en virtud de la circular
del Sr. Gobernador previniendo se procediese
en sesión extraordinaria al sorteo de los
Concejales que habían salido en la próxima
renovación, puso en su conocimiento haberse
verificado el sorteo en la sesión ordinaria
del dia diez y seis que resolviera si era
necesario o había de hacerse en sesión ex-
traordinaria, no habiendo aun resultado

dicha consulta

Entendido el Ayuntamiento de la extinción
de la langosta, inserta en el Boletín nº 294, acordó dirigirse
al Hon. Gobernador manifestando que se remitió el padrón
de prestación personal formado con arreglo a la
instrucción de 27 de marzo de 1876 á su aprobación,
que si ha desechar aquél para el corriente año





en atención á lo avanzado de la época para el desarrollo del insecto, ó ha de formarse conforme á la nueva ley.

Habiendo credito d. Vicente Camara ante la Corporación por su partida de Guettino, haber cumplido los treinta años de edad, encargando por ello del cargo de vocal de la Junta de Amilloramientos, acordó admitirle la licencia y nombrar á d. Celestino Alguacil Carrasco y confirmado el ejuntº el padecimiento que ha contraído á la vista d. Antonio Giraldo, que le impide para de dicasse á estos trabajos, acordó eximirle de dicho cargo y nombrar en su lugar á D. José de Rialta y Gallardo, pasan dícesles los oportunos oficios y dando conocimiento á la Junta provincial.

Comparaee Diego Alvarino y Guzman, de este dícam dad y de su libre y espontánea voluntad concede permiso á su hijo José Alvarino y Sáiz, de diez y ocho años de edad para que tiene plena libertad en cualquiera de los cuerpos del Ejército, Guardia civil ó carabineros, solicitando se le expida certificación de este particular. El ejuntº acordó se le expida la certificación que pide.

Se acordó á una instancia de D. Juan etuera V.º de D. José etuera del Peral, solicitando se la tenga por desalocinada de esta Ciudad, así como á sus hijos, acordando se suote en el patrón devoción.

Visto y examinado detenidamente por

el ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal
formado por la comisión de su seno nombrada al efecto
para el ejercicio económico del 1879-80; y estimandole
conforme y arregloado a las necesidades de esta población,
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad,
acuerda que pise al público por quince días, según
ordena la ley municipal; y fijando que sea, con diligencia
que los acredite y reclamaciones que se presenten, se
poneta a la discusión y votación definitiva dello Tanto
municipal, recordando que los gastos cancelarios se dis-
tribuyan por el número de habitantes conforme alcenso
de 1860, entre los pueblos del Partido -

Habiendo concertado con los largueros que
están para el servicio de la vía, darles dentro del
mes de Enero hasta el veinte de Febrero cien reales
menos diez, con lo cual quedaron conformes dichos lar-
gueros, el Ayuntamiento acuerda lo siguiente librándole
de cincuenta pesetas, con cargo al capítulo de impresos:
uno de cuarenta pesetas a los talladores, con cargo al
de quintas; y que repague a los alquileres y dependientes
del Ayuntamiento, rentante del alumbrado y guardas del
paseo y carretera, sus haberes de Enero y Febrero.

Se levanta la sesión en la que firman los
que concuerdan, de que yo el ^{yo} certifico que ^{yo} he puesto a Juan
de Paredes, de 25 p. = v.º =
García Parejo Miranda Peralta

señal de Valverde

Torres

Peralta

Ortiz Solo de Valdés

A. Callejo
1880



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Benito el dia dos de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve
tae.

D. Tomás Alonso Domínguez - Presidente
" Juan G. Montesquedo - Rotulante
" Francisco Villanueva - 2º id.
" Jacobo Parizo - 4º id
" Micael Velasco Regidor 2º
" Ramón Peralta 4º 5º
" Leopoldo Quirós 8º 10.
" Julián Ortiz 8º 11.
" Esteban Sorianos 8º 12.
" Fermín Soto de Valdavio 8º 13.
" Federico de la Torre 8º 14.

Abierta la sesión, leída el acta del año anterior, fue aprobada

se leyeron los Boletines oficiales de
la provincia números 290 al 301, de cuyo
contenido quedó enterada la Corporación
y en vista de la circular del Hon. Gober-
nador, disponiendo se espone al público
la lista de electores para senadores,
a dicto acuerdo en expediente preparado
procediendo a su formación

Se procedió a dos instancias

solicitando del Ayuntamiento licencia para vender don
José Sába Valades, nuevo panegar en Pantano, una fregona
cincos mas en el mismo sitio, todas del mancebo de castilla,
gravadas con 167 y media peetas á favor de los hijos,
Ad. Diego Quirós Alguacil Carrasco, por la cantidad de
seiscientas peetas. Elisa Sanchez Barrios, vecina de
Pto. Triana, para vender á Manuel Villora y Macia media
fregona de maqueta en la de leña, fayollar el triangulo del
cincuenta padron, gravada con 178 peetas. 25 cent á favor
de los hijos y ademas en noopeetas. Todo en fregona
el laudemio, censos que adeuden y presenten en la
Depósito municipal copias de las escrituras que



istógen, sin lo qual se tendrá por no concedida esta licencia.

El forincidente manifiesto: De haber sido verificados los caballos de la parada, se habían volcado en la casa de Manuel Almendro el mortífero. El ayuntamiento acordó que en su dia se le pagase el alquiler, con cargo al capitulio de impuestos, y a título de caballos 18 p. 12 cent. por la comparsa de la vana.

Se levantó la reunión cuya acta firman los tres condeles, de que yo el firmo certifico

señal de X de Valverde

former

Garcia Pardo Miranda Merello

Ortiz

Ortiz

Hernández

Guirro

Solo de la Mella

Peralta

et collaud

Acta de la reunión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Mérida el día nueve de marzo de mil ochocientos setenta y nueve:

D. Tomás Alonso Gómez - Presidente
D. Juan García Montaño - Secretario
D. Juanº Almirante - 3º id
D. Jacobo Pardo - 4º id
D. Esteban Peralta Regidor 1º
D. Vicente Valverde - 2º
D. Jerónimo Díaz - 3º
D. Leopoldo Almeida - 4º 8º
D. Leopoldo Guirro - 5º 10º
D. Julian Ortiz - 6º 11º
D. Luis de la Mella - 7º 13º

Abierta la reunión, se leyeron las propuestas y votadas la noche de la anterior.
Se leyeron los folletines oficiales de la provincia nº 301 al 303, de cuyo contenido quedó enterada la corporación; y con visto de la circular del señor Gobernador Civil fechada 28 de febrero y puesta en el primero de aquéllos, designando el día 24 del corriente para la entrega en caja de los moros declarados soldados por el Ayuntamiento de esta Ciudad para el auxilio de los vecindarios de Extremadura, así como para la de 1877 y 1878, en sus exigencias.

treee

N.º 0.299.743



Han sido revisadas por el Ayuntamiento y no existen en la actualidad, se acordó: se cite a todos los interesados, para que el día 24 del actual a las 10 de la mañana, se pongan en marcha para la capital, a cargo del comisionado D. Cándido Martín de Castañón, a quien se nombra para tal objeto, facilitándole fondos necesarios para los viajes de uno y otro; a su efecto estiendanse paquetes duplicados que se entregaran, una de ellas a cada individuo ó en su defecto a su padre, madre ó tutor, y la otra se enviará al expediente según procediere la ley.

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Señor Gobernador civil de la provincia, fechada 27 del actual, declarando colonias rurales las denominadas Santa Catalina, San Luis y San Miguel, de la dehesa de los Barrancos, sita en este término, propia del Señor Alcaide de Torre Cabrera

Se accedió á una instancia de D. José Soldevila y Guani, pidiendo se le declare vecino de esta Ciudad y que se le empadronase en la calle de la Carrera número uno, y a ista de Antonio Apóstol Sánchez, calle del Padillo número 16.-

Se levantó la sesión iuya acta firmaron los tres concejales de que yo el más antiguo

García

Parejo

Serratos

López

señal de valverde

H. Martínez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ortiz Solo de Valdivieso

Halland
Mayo
Tomi

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Alburquerque el dia diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta
y nueve =

Abierta la sesión, leída el acta anterior, fué aprobada -

se leyeron los Proletines oficiales
de la provincia n.º 306 al 310, de cuyo
contenido la Corporación quedó enterada

se accedió á una instancia de
Joaquín de Granday Campos, solicitando
licencia del Ayuntamiento para proceder á Don
Natalio Ortiz sei señores detener
al retiro de los pedaníos, por la can-
tidad del 145 pesos á mas del prima-
cipal de cien q' tienen á favor de

la Municipalidad, dada vez que el Alcalde,
censos que se adeuden y presente copia de la
Scriatura, en la Depositaría

El Ayuntamiento acordó se haga la
siguiente: dánle á todos los que tengan señores
morales en otros términos, por los cuales
paguen los concejos en dichos pueblos,
bajándoles lo que les corresponda de sus
respectivas cotas, quedando como menor in-

Catorce

greso dichas bajas.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los tres
concejales de que certifico

poner Garcia Parejo Miranda peralta
real de Valverde L. Mera Solo de Zaldivar
Ortiz Hernandez Guerrero

A. Gallardo

acta de la sesion ordinaria que celebro el ayunt.º de esta ciudad
de D. Benito el dia veinte y tres de Marzo de mil ochocientos
setenta y nueve

D. Tomás Alonso Gómez Prieto
" Juan Garcia Monteaqudo 2º teniente
" Francisco Alvarado 3º id
" Jacobo Parejo 4º id
" Antonio Bralda Regidor 1º
" Nicasio Melchor 2º
" Cesario Diaz 3º
" Ramon Bralda 4º
" Leopoldo Quiros 5º
" Juan Ortiz 6º
" Fermín Solo de Zaldivar 7º
" Federico Urraca 8º

Abierta la sesion, se leyó el acta
de la anterior y fue aprobado
leidos los Boletines oficiales de
la provincia nº 311 al 318, quedó enterada
la Corporacion

Comparece Manuel Merino
n.º de Juan Viera de esta vecindad,
de su libre y espontanea voluntad
corre de licencia a su legitimo hijo
Manuel Viera y Merino de diez y ocho
años de edad, para que tiene plaza
de soldado en cualquiera de los cuerpos
del ejercito, Guardia civil o carabi

nero, solicitando se le facilite certificacion de este par-
ticular el ayunt.º acordó se expida por el Señor dicha
certificacion. Se audió una instancia de Juan Garcia
Gómez de esta vecindad, solicitando licencia p.º vendra



Diego Gallego Gomez media fanego de lo del número dos,
padron ticket en la dehesa loyal por la cantidad de 250 p.
á mas del principal de conio de 63 p^l 25 cent^d q tiene
favor de los propios, todos los que exige el laudario,
censos que se adeuden, y presente en la depositaria
municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo
cuál se tendrá por no concedida la licencia.

Comparaee D. José Pérez Gómez, haciendo presente
al Ayuntamiento que el haber de una peseta 50 cent^d diario
que tiene asignado como Inspector del Matadero, es pe-
queno, teniendo presente las obligaciones que le impone
el Reglamento, y pide a la Corporación se le aumente
El Ayuntamiento teniendo presente que ya no es posible dicho
aumento, por estar aprobado por la Junta Municipal
el presupuesto para el proximo ejercicio, acordó au-
mentarle 25 cent^d de peseta diario, los cuales empieza-
rá percibir desde primero de Julio del corriente año
y sea al dar principio el presupuesto proximo, los
cuales percibirá del importe de los menudos de los que
que se digüellen que será menor ingreso, pasandole
la oportuna orden por el Soc. Presidente

El Soc. Presidente manifestó que el alcalde de
la carcel le ha dado varias quejas del comportamiento
del mandadero Juan M. Muñoz, estando los pueblos
muy disgustados por su mal servicio y embriaguez
con alguna frecuencia, habiendo pasado a la carcel
el Soc. Presidente para encierrase de la verdad y le
encontro belido. - El Ayuntamiento acordó destituirle del
cargo de mandadero de la carcel, quedando sin
detrimento dicha vacante.

Se levantó la sesión cuya acta



firmar los hechos conyales de que yo el suso certifico
 firmar Garcia Parejo Miranda perante
 señalar de Valdivia
 Ortiz Rosa Mesa
 Roberto Ricalta Matilde
 Guvros Solo de Valdivia
 D. 2000

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
 de Benito, el dia treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve
 D. Tomás Alonso Gómez Presidente
 " Juan G. Montaño Gómez 2º Teniente
 " Francisco Miranda 3º id
 " Jacobo Parejo 4º id
 " Antón Ricalta Regidor 5º
 " Eusebio Valdado 6º 2º
 " Gerardo Diaz 7º 3º
 " Leopoldo Guvros 8º 1º
 " Julián Ortiz 9º 11º
 " Fermín Solo de Valdivia 10º 13º
 " Federico Alvar 11º 14º

Se abrió la sesión y leída el acta de
 lo anterior fue aprobada

Siendo los Boletines Oficiales de la
 provincia nº del 316 al 320, la Corporación
 quedó enterada en visto de la circular
 del Señor Jefe Económico, ordenando se proceda
 a hacer efectivas las cédulas personales
 conforme a instrucción, se acordó que por
 el ejecutor Angel Monari y Quintana
 se lleva á efecto imponiéndose a los morosos

cincuenta cent de real por las de tercima clase

En cumplimiento de la circular nº 229 de referido
 Señor Jefe Económico, inserta en el Boletín Oficial nº 318 por
 la que se ordena se renewen las Tandas de peritos para la
 contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, se acordó:
 formar el oportuno expediente en el que se hará constar
 los nombrados por la Corporación y los propietarios en
 tierra, para que la administración nombre los que le correspondan,



colocandose por cabera de dicho expediente el acuerdo con
rejordante

Interrada la votacion de la circular de la Dirección General de Impuestos, inserta en el Boletín n.º 320, ordenando
en la forma que han de ser elegidos los asociados que con el
Ayunt.º han de acordar los medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el año próximo se acorda formar
el oportuno expediente con el acto de sorteo en la forma que
se previene en referida circular, una vez que sea terminado
la reunión, a fin de que el día cuatro tenga efecto la Junta
según se ordena por el Soc.º Jefe Económico de la provincia
En su circular, inserta en el Boletín n.º 319.

Dada cuenta de una instancia de Francisco de Alvaro
Hidalgo Baquero, manifestando: Que a consecuencia de las
grandes averías que hicieron los ríos en el año de 1876 en
el camino de Pocito de Villares, quedó imposibilitado para
transitar junto á la charca del Toril, no siendo posible
sin grave riesgo y peligro de la vida pasar por él,
teniendo que rodearlo y entrar en terreno de Alonso
Gómez Blader que lo prohíbe; pidiendo se adopten las
medidas que sean convenientes y procedan para su
 arreglo. El Ayunt.º acordó pase a la comisión de policía
moral, para que viendo dicho asunto, informe lo que con-
sidera procedente

Comparaee Blasque Camarero y Vassio, de
esta ciudad, haciendo presente al Ayunt.º que es dueño
de lo dehesa llamada Canadilla de los Potos, manifestán-
dole en la escritura que radica en este término, habiendo
todo inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad
como lo fue también cuando la adquirió del Estado
D. German Crespo el que después lo puso a contribuir
en el Villar de Riba, como si radicase en él; que hay

Díes y seis

con motivo de las de clausuras para el amillazamiento, le
han sido remitidas por el Alcalde del Villar, estando decidido si
debe hacerlo en esto por constar así del título ó en el
Villar en cuyo término radica la mayor parte de dicha finca,
por lo que considera que este Municipio y el de a que el pue-
blo son los que deben acordar y convenir en la forma que
ha de hacerse. El Ayunt.º acordó se ofriese al del Villar de
Plena, para que nombre una comisión que en unión con la
de policía rural de este Municipio, deslinden el terreno
que de dicha finca corresponde a cada término, dándose
que efectivamente radique en ambos.

Dada cuenta de una misión de Joaquín Gutiérrez
solicitando su desacreditación de esta Ciudad para trasladarse
á la villa de Almadén, se accedió á ella, con informe
favorable de su condición.

El Ayuntamiento acordó satisfacer á los dependientes
sus haberes del mes de Marzo.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los
señ. concejales de que yo el hno. certifico

José Gómez García Parejo Miranda peraltado
León del P. de Valverde Vic. Meso B. Jimeno
O. F. V. Z. Solo de Valdovinos A. Gutiérrez
N. M. G.

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta Ciudad de Abenito el dia seis de Abril de mil ocho
cientos setenta y nueve


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Tomás Alonso Gómez Pérez
J. Martínez Gómez 2º teniente
Fernando Villajosada 3º id
" Jacobo Parejo 4º id

Abierta la sesión, leída el acta de la
anterior, fue aprobada
La corporación quedó entrada de

D. Antonio Peralta	Régidor 1º
" Nicasio Melendo	Dº 2º
" Benito Sáez	Dº 3º
" Ramón Peralta	Dº 4º
" Leopoldo Mera	Dº 5º
" Leopoldo Guirre	Dº 6º
" Julián Ortiz	Dº 7º
" Ángel Soriano	Dº 8º
" Fermín J. de Galdívar	Dº 9º

los Boletines oficiales de la provincia n.º del 321 al 323, quese leyeron
se acordó pasar á la comisión de policía
urbana para que presente las líneas
y se ratifique el arbitrio de la licencia
que se concede á D. Millo Galvez y Soler
para reedificar una casa calle del
alcazador -

Se cumplimiento de lo que previene el artículo 62
de la ley electoral de 18 de diciembre último, y toda vez que el
día veinte del corriente es el designado por el Gobierno p
que tengan lugar las elecciones de diputados a Cortes, ó sién
de que pueda hacer público con la anticipación debida,
para conocimiento de los electores el edificio de las casas
comisionales.

Se acordó d'una instancia de D. Fermín J. de Galdívar
solicitando licencia del ayuntamiento para permitir con Don
Lorenzo y D. Pedro García de Paredes, una faneja de terreno
sobre el sitio del Encillo gravada con un principal
de cien diecisiete pesetas a favor de los Propios, su saldo
llegando veinte pesetas, toda vez que expague el Almadén,
ceuros que se adeuden y se presente en la depositaría
municipal copia de la escritura que se otorgue, sin
lo qual se tendrá por no concedida la licencia.

Se acordó un informe favorable
de su conducta a una instancia de Pablo
Cabello y Rodríguez, solicitando trasladar
su vecindad á Almadén, con devolución de
la instancia y recibos, notandose en el padrón
de vecinos, se levantó la sesión, cuya acta firmaron

Diez y Siete

N.º 0.299.677



los her. conyuges, de que yo el hno. certifico

Gómez García Parejo Miranda Peralta
Nicasio Valverde Soriazo
L. Mesa Guirro
Ortiz Solo de Llobilíos P. Peralta H. Alfonso
F. M.

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta
ciudad de Benito el día diez de Abril de mil ochocientos
setenta y nueve.
Hd.

D. Tomás Alonso Gómez Parejo	D. 10.
" Juan José Monteagudo" " 10.	
" Francisco Miranda " 3º " 10.	
" Jacobo Parejo " 1º " 10.	
" Antonio Peralta Segundo " 1º	
" Nicasio Valverde " D. 1º	
" Francisco Soriazo " D. 2º	
" Ramón Peralta " D. 3º	
" Leopoldo Alcera " D. 8º	
" Leopoldo Guirro " D. 10.	
" Julián Ortiz " D. 11.	
" Augusto Soriazo " D. 12.	
" Felimín Solo de Llobilíos " D. 13.	
" Federico Utrera " D. 14.	

Se abrió la sesión con lectura y
aprobación del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales
de la provincia nº 326 al 330 inclusive,
de cuyo contenido quedó enterada la co-
operación.

Dada cuenta de una orden del
Sr. Jefe Económico fechada siele del
actual, aprobando los medios acor-
dados en sesión de cuatro del corriente
para realizar el cupo de consumos
cerales y sal, en el año próximo
de 1879-80, se acordó: Que si los
cooperativos y tratantes no aceptan
los encabezamientos, se reúna la
corporación con los contribuyentes vecinos a las tiendas

el dia quince del actual para acordar la convención
que bajo las cuales ha de verificarse el arriendo de
las tierras.

Se accedió á una instancia de Cofreino Pérez
y Morillo solicitando licencia para vender ó Guillermo
Gurman y Sanchez, por la cantidad de 250 pesetas, ademas
del pago, siete cellos proximamente detienda maqueta al sitio
de la dehesa royal nueva, perteneciente á su mujer el
Pbro. Martín Sánchez; debiendo satisfacer el plazos
correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal
copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos se
quintos se tendrá como no concedida esta licencia.

También se accedió á otra instancia de D^r. María
de Cáceres y García de Paredes, solicitando licencia para
reedificar la fachada principal de la casa de su
pertенencia sita en la calle de Villanueva número
22, debiendo satisfacer los derechos correspondientes
luego que la comisión de policia urbana señale
los límites que aquella ha de ocupar.

Enviando presente la Corporación lo preve-
nido en el artículo treinta de la ley electoral, anobi-
expone al público las listas electorales, designando
para colegios la sala de sesiones para el de Casas
Constitucionales - La sala y Zaguán de la casa número

calle de la Corte para el de San Gregorio -
El local de la escuela superior para el del
Convento - La sala de la dehesa del Ponto para
el de la Fuente. Y la casa número ocho de la
calle de D. Miguel Arias para el de las Casas

Se levantó la sesión, cuya



acta firmar los tres concejales, de que yo el suso. ex-
título ^{Díex y oclo} ~~firmado~~ ^{firmado} ~~peraltado~~

Muñoz de Valverde

J. Mew

Ortiz

386

3 L. 20 ft.

B. Sorolla

B. Sorolla

18

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad
de Huixtla el día veinte de febrero de mil ochocientos
setenta y nueve Se abrió la sesión con lectura y aprobación

Se abrió la sesión con lectura y aprobación
del acto anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales n°
331 al 333, inclusive, de cuyo contenido
quedó enterada la Corporación; y con
virtud del Real decreto de doce del
corriente, suscrito en el último, previ-
riendo que las elecciones ordinarias
para la renovación bienal de la
mitad de los Ayuntamientos prescrita
en el art. 48 de la ley municipal
vigente, se efectúen en la Península

en los días diez, once, doce, y trece de mayo proximo
apostandose en un todo á la ley de vinte de agosto
de 1870, con las modificaciones introducidas en
la misma por la de 16 de diciembre de 1876, se
acorda se tenga presente; y en vista de que los



18V

cioneales que han de renovarse deben serlo por los mismos colegios por que fueron proclamados los que han de cesar en fin de Junio inmediato ó sean dos por Casas Consistoriales, puesto que por este lo fueron D. Antonio de Peñalba y D. Juan Villaanda: tres por el del s. Gregorio que lo fueron D. Lorenzo García de Paredes D. Jacobo Rojo Sámer y D. Cipriano Malabueta, no debiendo votar cada elector mas que dos concejales, segun lo dispuesto en el articulo 1º de la ley de 16 de Abril de 1876: en el del concejo de dos, por D. Pedro Don Bosco Coates y D. Ramón de Peñalba: en el de la Fuente uno, por D. Clemente Fernández; y dos en el de Cruces, por D. José Alguacil Carrasco y Don Julian Ator: anunciese an al público para conocimiento de quien corresponda-

Se accedió á una instancia de Enrique de Paredes y Blades de esta Ciudad, solicitando licencia para confirmar la venta que por escritura otorgada en trce de Octubre de 1874, ante D. Francisco Gómez Bordonallo, otorgó en unión de su esposa Brigida Almeida y Sanchez Rojo, á su connecino Clemente Sanchez y Gallego, dueños cuartillas de tierra mapuelo en este término y villa de la dicha boyal nueva, de las suertes señaladas con los numeros 30 y 51 del padrón quinto, gravado con un principal de censo á favor de los propios de este Ciudad de 130 pesetas y 8½ céntimos y ademas por la cantidad de 250 pesetas; debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Deportación e Municipal copia de la escritura que se otorgó, sin cuyos requisitos se tendría por no concedida esta licencia.

Se accedió también á otra instancia



Díez y nueve
N.º 0.299.744



de María Morales Gómez vda de D Pedro Mendoza, solitario
de empadronarse en esta ciudad con su criada de José
Mejino Sanchez, en la plaza número diez.

Se levantó la sesión cuya acta firman los her.
concejales, de que yo el hno. certifico

Miranda verata

Garcia Parejo

L. Merlo

Soriano

Ortiz

H. del Mesa

Fueros

Solo de Calatrava

R. Peralta

Altamira

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de este Ciudad
de Benito el dia veinte y siete de Abril de mil ochocientos
setenta y nueve

Pres.
D. Tomás Alonso Gómez Presidente
" Juan G. Montecinos D. Teniente
" Francisco Miranda - 3º Ad.
" Jacobo Parejo 4º Ad.
" Nicacio Gómez Regidor 2º
" Fernando Gómez Valades D. 2º
" Parejo Díaz D. 1º
" con Peralta D. 5º

Se abrió la sesión con lectura y
aprobación de la acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales
n.º 336 al 340 de cuyo contenido quedó
enterada la Corporación

Compañero Ramón Ramos S.
Moreillo, de esta Ciudad, y de su
libre y espontánea voluntad, conude
ciania a su legítimo hijo Eugenio

D. Angel Bariano. Número 12. } Plamos Sandes, para que se interponga
"Plamin solo de Taldizas. N.º 13. } de soldado en cualquier cuerpo
"Federico de Illera. N.º 14. } del Ejercito, Guardia civil o carre-
teros del Reyno; pidiendo se le facilite certificación
de este particular, á lo que accedió el Ayunt.^o

Eliminado el apéndice al amillaramiento
de la siquera, que ha de servir para el año económico de
1879-80, se acordó oponerle al público, por ocho días, pa-
que los interesados puedan aducir los agravios que les
hubieren inferido.

No habiendo tenido efecto el día 25 del actual
la subasta y remate de los derechos de consumo, cerea-
les y sal, para el año económico venidero, por no
haberse constituido el Ayunt.^o por falta de los conce-
jales, anunciere de nuevo al público, señalándose el cuarto
de Mayo inmediato, de once a doce de su mañana, para
que tenga efecto mencionada subasta; y píguese edicto
al público, llamando licitadores, remitiéndole otro
al hon. Gobernador para su inserción en el boletín
oficial.

El Ayunt.^o acordó nombrar al concejal don
Federico Illera, Interventor para que autorice
los libramientos y demás documentos de contabi-
lidad, en auxencias y enfermedades del Señor
Sociano, restando de él al juzgado por Resalta-

La Corporación nombró á D. Gaudio
Martín de Carteyon, depositario de los fondos
del Pósito.

Se levantó la sesión, cuya

Veinte

acto firman los her. conregales de que yo el his. en
oficio joven Gastón Pareja Miranda

señal se t de valdavie

señal de t de monvalade,

José Mesa

José de Valdavies

R. Peralta

Soriano

Alfarrar
23
M. M.

Acto de la sesión ordinaria que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de
Benito el dia cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve

D. Tomás Monroy Gómez ^{her.} Pacheco
" Juan L. Montecinos ^{her.} Tente
" Francisco Utrriando ^{her.} God
" Jacobo Pérez ^{her.} Id
" Antón Peralta ^{her.} Regidor 1º
" Vicente Molina ^{her.} Id 2º
" Cesáreo Díaz ^{her.} Id 3º
" Leandro Gómez ^{her.} Id 4º
" Leopoldo Gómez ^{her.} Id 5º
" Julián Oter ^{her.} Id 11
" Joaquín Soto de Valdavies ^{her.} Id 13.
" Federico de Ulera ^{her.} Id 14.

Abierto la sección, se leyó el
acta anterior y fue aprobada,
quedando la corporación enterada
de los Régulos oficiales de la
provincia nº 341 al 345, que
fueron leídos, y de la cantidad
asignada a esta ciudad en el
repartimiento girado por la
Diputación para el contingente
provincial del año venidero,
así como del cargo que por
consumos, cereales y sal, ha

de satisfacer en dicho año.-

Se accedió a una instancia de Manuel
Casado y Martín solicitando licencia del Ayunt. ^{pop.}
Vender á su vecino D. Juan José de Sosa, nuevo pase

gos de tener cosa del marco de castilla, al sitio lega de Hidalgo en la Huerta, en precio de cien pesetas, á mas del principal de censo, toda vez que se pague el Pandemio, censo que se adeuden, y se presente en la Deportanía Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo qual se tendrá por no concedida la licencia.

También se accedió á dos instancias solicitando ser adicionados al padrón de vecinos con sus familias, Pedro Gallego y Dorado y Fran^{co} Martado y Correal.

Dada cuenta de una instancia de D. Diego Alfonso Carrasco, solicitando se le excluya del padrón de vecinos por conveniente variar de residencia para utilizar algunos derechos de la ley de 25 de Mayo de 1868, se acordó tenerle por excluido anotandose en el padrón de vecinos y debolviéndole los recibos de contribución que ocupara ó dicha solviedad.

El hon. Presidente manifestó haber nombrado Guardia Municipal al Rural don Antonio Gallego, y para la plaza de este, a Luis de Laredo Fernández, en uso de las facultades que le concede la ley.

Se levantó la sesión cuya acta firmarán los her concejales de que yo el hice certificado.

José García Prieto Miranda Peralt
Alcalde de Valverde A. de Mesa

Otroz Solo de Valverde

Síndico de Comercio

Hallard
1868

Viente y uno

N. 0.458.911



D. Tomás Alonso Gómez - Presidente
" Juan G. Montaño - 2º Teniente
" Francisco Almada - 3º Id.
" Jacobo Paraje - 4º Id.
" Antón Ricalta Segundo 1º
" Cesáreo Síar - 2º Id.
" Leandro Gómez D 3º
" Narciso Ricalta D 4º
" Faustino Oter D 5º
" Fermín Lobo de Valdovinos D 6º
" Federico de Alba D 7º

de D. Benito el dia veintiuno de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve
se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

El hon. Presidente manifestó que por la cédula convocatoria saben los tres concejales que conforme a lo dispuesto en el artº de la ley electoral, debe proceder el Ayuntamiento a la designación de los Presidentes de las mesas interinas para las elecciones municipales que han de celebrarse en los

días diez, once, doce y trece, del actual.

En su virtud fueron designados para el colegio de la Fuentecilla D. Tomás Alonso Gómez - Para el del convento D. Juan Gavira Montaño - Para el de San Gregorio don Francisco Almada - Para el de Casas Consistoriales D. Jacobo Paraje y para el de Cuenca D. Federico de Alba; y que se anuncie al público conforme a la ley.

Siendo otro de los asuntos de que debe ocuparse el Ayuntamiento, la resolución de las reclamaciones de agravios interpuestas por algunos contribuyentes de territorial, lo que se expone en dicha convocatoria, se procedió en sesión con los individuos de la Junta pericial y después del informe dictado, a votar

Ver dichas reclamaciones en expediente separado -
se levanto la sesión cuya acta firman los her.
concejales de gremio ab. hinc antípico.

Gómez García Parro Mirando
peralta *señalat al homen Valadez*
Ortiz V. de Mera Solo de Talavera
P. Peralta A. Gallardo
Peralta

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayunt.º de esta Ciudad de
I. Benito el dia once de Mayo de mil ochientos setenta y nueve

D. Tomás Flores Gómez Presd.
y Juan G. Monteagudo 1º teniente
" Juan Villanueva 2º id
" Jacobo Parro 4º id
" Antonio Bralda Regidor 1º
" Vicente Valverde 2º 2º
" Cesares Díaz 3º
" Ramón Bralda 5º
" Leopoldo Quirós 6º 10.
" Angel Soria 12.
" Plácido Solo de Talavera 13.

Abierta la sesión, leída el acta
anterior, fue aprobada
Se leyeron los folletines ofi-
ciales de la provincia nº 346 al
350, quedando enterada la corpora-
ción; y en vista de la circular sobre
langosta, del Dr. Gobernador, se acordó
dar cuenta de la misma á la
Junta Municipal.

Se acordó para la comi-
sión de policía urbana, para que pague
los bienes y se satisfaga el arbitrio correspon-
diente, una instancia de José Quintos García
solicitando licencia para edificar una casa
calle del Cañón. Se levantó la sesión, cuya

Veinte y dos
acta firman los tres concejales, de que yo el firmo
estufio.

Pedro D. Donoso Gómez García *Miranda Paraje*
Cortés *Souano*
Meruelo y sual de Salvavacas
Santiago Peralta *Jurado* *R. R. Peralta*
Alcalde *Hallan*

Acta de la sesión ordinaria que celebro el ayuntamiento de esta Ciudad de
D. Benito el dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos veintena
y nueve -

D. Pedro Leon *Presidente*
" Tomás Alonso Gómez *1.º Cen.*
" Juan G. Monteagudo *2º Ad*
" Juan M. Miranda *2º Ad*
" Jacobo Paraje *4º Ad*
" Santiago Peralta *Regidor 1º*
" Nicario Valverde *De 2º*
" Cesario Diaz *De 3º*
" Leandro Gómez *De 4º*
" Leopoldo Quiros *De 10.*
" Julián Oxtir *De 11.*
" Federico de Alba *De 14.*

Se abrio la sección con lectura y
aprobación del acta anterior.
Leidos los volantes oficiales
de la provincia n.º 281 al 288, quedó
entendido la Corporación, y en vista
de la circular del Sr. Gobernador
civil, ordenando la renovación de
las Juntas de inspección pública
y que se remitan las ternas de los
padres de familia a condición
poner las siguientes - 1.ª terna
D. Vicente Camara, D. Juan Fernández Soto, y D.

D. Vicente Camara, D. Juan Fernández Soto, y D.
Rafael Gómez Moladeo, 2.ª terna - D. Fernando
Quiros, D. Emilio Galvez y D. Fernando Muñoz
3.ª d. Lucio Donoso Cortés, D. Celestino Alarcón,
Camacho y D. José Ruiz García; las que seremi-
tarian al Sr. Gobernador
Dada cuenta de un oficio de los

opu
padres Missioneros, invitando a la corporación para que asista a la procesión que en esta fiesta ha de tener lugar, y a la conducción de la cruz conmemorativa con que se dará fin a la Santa Misión, en la tarde del Jueves de la Ascension de N.S.R. se acordó que una comisión de la Junta acompañe a la procesión y demás actos públicos que celebra la misión.

J
Se acordó pasar a la comisión de policía urbana, para que prenuncie los límites y se ratifique el arbitrio de una licencia de Pedro Rodón que ha sido solicitado licencia para la redificación de su casa calle de las Fieras nº 18, la que se le concedió.

Se dio cuenta del expediente para hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el próximo ejercicio, y dada ver que no ha tenido efecto el acuerdo a punto libre, conforme al acuerdo de la Junta de que se procediere al repartimiento cuyos medios han sido aprobados por el Sr. Jefe Económico, para que tenga efecto lo acordado proceder según determina el art. 33º de la Constitución de la Dirección General de Impuestos de 28 de febrero de 1878, a nombrar los jefes repartidores, las dos terceras partes por la Corporación, en la forma siguiente: Don Rodolfo Guión, D. Bautista Camara por el comercio, D. Emilio Freijo por el comercio, D. Juan elvarez, D. Leocadio Fernández, como grangangs - D. José Fernando Pando Gallego, carros de transporte - D. Fernando García Montecagudo, D. José Agustín de Saelvez,

Veinte y tres

N.º 0.458.912



labradores - D. Manuel Alvaro, profesor de Virtudes primaria - D. José Martín Ledesma, por carpinteros - D. Pedro García Carrasco por alfareros - D. Blasio Peralta, propietario y José Quintero García por abanicos y los siete restantes por votos entre todas las clases, resultando D. Fausto Pérez y D. José Muñoz García como grangeneros. D. Juan Ayuso por labradores, D. Claudio Díaz Chamizo por horneros, D. José de Peralta, Molinos Marimón - D. Hilario Porrúa checho propietario y D. Juan de la Torre por taberneros; a quienes se pasen los oficios correspondientes para que en el término de seis días aleguen cualquier ociosa que les asiste, conforme á la ley.

El hon. Presidente presentó las multas municipales del segundo que terminó en Dñe. último, manifestando que si bien se emperaron óponer en el mes de Junio, no pudieron terminarse convenientemente de los trabajos de la quinta, amillanamiento y elección. El Ayuntamiento ó su leyes ordenó que se hiciese reparo que hacerla, acordó se pasen á la Asamblea de asociados para su examen y censura, exponiéndole al público durante los quince días que la Asamblea ha de emplear en su examen, para que los vecinos que quieran puedan hacerlo también,

y presenten eualguna reclamacion
se acordó que las dos instancias de Don
José Sanchez Valenzuela y D. Olímpio Caugomares
sobre licencias de constituciones de sus casas, pasan
á la comisión de policia urbana, para que haga
efectivo el arbitrio de la licencia
Se levantó la sesión, cuya acta firman los
señ. concejales, de quejo el s^r. certificado

Pedro L. Domínguez Gómez García Miranda
~~Cortés~~ ~~Gómez~~ ~~Miranda~~
~~Pareja~~ ~~Presidente de la Junta de Valdepeñas~~
Ortiz ~~Herrera~~ ~~Mesa~~ ~~Gómez~~


Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayunt.^r de esta Ciudad
de Almendralejo el dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos
setenta y nueve -

Se abrió la sesión con lectura
y aprobación del acta anterior

Leídos los Boletines oficiales de la provincia n.º 356 al 360,
quedó entrada la Corporación

Se accedió a una instancia de Juan Salado García
solicitando se le levase por
despido de este Municipio para
prácticas a Medellín, con devolu-

D. Pedro L. Domínguez Gómez 1º
D. Tomás Alonso Gómez 2º
D. Juan J. Montecinos 3º
D. Francisco Almendra 4º
D. Jacobo Parejo 5º
D. Antonio Peralta Regidor 1º
D. Bernardo Síar 2º
D. Segundo Quiros 3º
D. Julián Ortiz 4º
D. Angel Sánchez 5º
D. Fermín Sánchez de Alvarado 6º
D. Federico Leal 7º

Se acordó a una instan-

cia de Juan Salado García
solicitando se le levase por
despido de este Municipio para
prácticas a Medellín, con devolu-

Sancion al recurrente, que ha obse-
rvedo buena conducta, anotándose en el padrón

de Mayo.

Veinte y cuatro

Se levanto la sesion, cuya acta firman los hermanos, de queyo el hno. estaficio.

Donor

Gomegaria

Miranda Parejo

puñeta

Ortiz

Huertas

Torrico

Solo al de Valdivia

Gueros

A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayunt. de esta Ciudad de Almendralejo el dia primero de Junio de mil ochocientos setenta y nueve-

D. Pedro G. Donoso Corte-Prieto
" Tomás Alonso Gómez 1.^o C. de
" Juan G. Monteagudo 20^o d
" Francisco Villanueva 30^o d
" Jacobo Parejo 41^o d
" Antonio Peralta Segurola 1.^o
" Vicente Palencia D. 2^o
" Gerardo Díaz D. 3^o
" Leopoldo Guijarro D. 10.
" Julian Ortiz D. 11.
" Flaminio J. de Valdivia D. 12.
" Federico de Mera D. 14.

Abierta la sesion, leida el acta anterior
fue aplaudida.

Se leyeron los boletines oficiales de
la provincia n.º 361 al 365, quedando
enterada la Corporacion, y en vista
de la circular del hon. Jefe Economico
inscrito en el 365, dictando prevencio-
nes para la formacion de los prestamantes
turist. y cuyo señalamiento a esta ciudad,
se acordó dirigirse al hon. Jefe manifes-
tandole es imposible concluir el
repartimiento en Ds. el presentes
aconsejamiento de los muchos trabajos

que han tenido la fácia con motivo de las elecciones,
declaraciones para el nuevo amillanamiento y los
ordinarios que se oren todos los dias siendo escaso



el personal para atender a todos con la urgencia q
se reclaman por los diferentes autoridades superiores
solicitando se conceda prórroga

El Ayuntamiento ratificara á los dependientes del
Municipio sus haberes de Abril y Mayo, a establecer y
aprobar los libiamientos expedidos por el Hon. Alcalde
hasta este dia

Se levantó la sesión con la firma de los her. concepa-
luz de que yo el trío certifico

~~Domingo Sánchez~~ García ~~Pareto~~
~~peraltas~~ ~~real de villafranca~~

Miranda

Pareto
Pineda

~~Ortiz~~ ~~Fernández~~ ~~de la Fuente~~

Leopoldo Mera

Alfonsina
Villalba

Acta de la sesión ordinaria que celebro el Ayuntamiento
de Villanueva el dia ocho de Junio de mil ochocientos setenta
y nueve

D. Pedro G. Domínguez Recio.
" Juan Gil Montecinos - 2º teniente
" Isidoro Pueyo 4º fd
" Vicario Valverde - Regidor 2º
" Cesáreo Sícar D. 3º
" Ramón Peñalba D. 5º
" Leopoldo Mera D. 8º
" Leopoldo Guiros D. 10.
" Julián Ortiz D. 11.
" Angel Serrano D. 12.
" Modesto Mera D. 14.

Se abrió la sesión con
lectura y aprobación del acta
anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales
n.º 566 al 570, de cuyo contenido
quedó enterada la Corporación

Se accedió á una instancia
de Juan Gómez Clavé, pidiendo
licencia para reedificar las fachadas
de las casas de su propiedad n.º 66 y 68, calle de
Villanueva, previa inspección de la comisión de



Ventis y cinco

N. 0.458.914

policía urbana y pago de arbitrios correspondientes
Se levantó la sesión cuya acta firman los hon.
concejales de que yo el hno. interino certifico

Domingo Gómez García Miranda Pérez
Muñoz de Valverde Friano
Ortiz Hernández Juárez Peralta

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
de esta Ciudad el día quince de Junio de mil ochocientos
setenta y nueve.

lres

D. Pedro Serradell Cortés Benítez	100
" Tomás Alonso Gómez 1º teniente	10
" Juan Luis Monteaquino 2º id	10
" Juan C. Miranda 3º id	10
" Jacobo Paseijo 4º id	10
" Antonio Peralta Reg. 1º	10
" Cesario Díaz Gallardo id 3º	10
" Leopoldo Mera id 8	10
" Leopoldo Guíos id 10	10
" Fulgencio Ortiz id 11	10
" Tomás Serradell Gómez id 12	10
" Fermín Lolo Gallovar id 13	10
" Federico Mera id 14	10

Abierta la sesión se leyó el acta del
anterior y quedó aprobada

Leyóse en Bolet. Oficio de la Provincia
número del 371 al 373 la cooperación que
do enterada

Teniendo presente la cooperación
esta vacante el cargo de presidente
de la Cámara de este Partido, aviso
se haga público qd q los aspirantes pre-
senten sus solicitudes p la sesión pro-
xima p designarlos los vecindados.

En vista de la instancia de Pedro López
y ay demás causas, encargados de

eijendes la casue, solictando se les amiente hasta los costos
de real en kilog.^m de estipendio q' se les da y que de no acuer-
der á ello no pueden continuar en sus cargos; sabedores puan-
tis Juan y Lorenzo Tegorá vecinos de la Sociedad, q'
el q'timato no considera q' la instancia de aquello,
representaron solictandolo, toda vez q' se les de alguna
gratificación y se lo provea de todos los utiles necesarios
p' la venta, la corporación acordó: darles documentos
pueblas de gratificación á mas de lo q' les señala
el Reglamento, q' recibieron en setiembre la mitad
de su p'bil la otra mitad, cuya cantidad permanezca sin
gastos de los menudos, hace por cuenta del Ayuntamiento
los cuchillos puros y mostazones para el supuesto de q' la
re satisfaciendo su costo con cargo al capítulo de los
previstos, con lo q' quedaron conformes dichos tabageros.

Levantado la sesión cuya acta firmarán dichos
señores degl certificado -

Donato José

Prijo Mirando

Ortiz

H. Mera

Briano

Plato Zaldivar

Guzo

Lupoldo Mera

A. Gallard
...

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayunta-
miento de esta Ciudad sed Blvdo el veintidós de
diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.

Se abrió la sesión con

Senadores

D Pedro L. Domínguez Benito	20
Juan Bautista Monteaqueo	20
Fran. Alvarado	10
Jacobo Parrejo	10
Nicasio Valverde Regor	2
Bernardo Díaz	3
Leopoldo Mera	8
Leopoldo Quiros	10
Julian Vatán	11
Angel Soriano	12
Fernando Solórzano	13
<u>Federico de Mena</u>	11

Veinte y seis,
lectura y aprobación del
acta anterior.

Se leyeron los Boletines ofi-
ciales de la Prov. ^{Agosto} del 386
al 380 de cuyo contenido quedó
enterrada la Caja por la Corporación.

Presentada por el portero Joaquín
Montejo la cuenta de la recauda-
ción del arbitrio depuestos en la
vía pública en la feria y arren-
damiento de las casetas para
festejantes, así como la de los gastos
originados en la colocación de estas
casetas, maderas, telas y otros que
fueron comprados para ampliar los

44 acuerdos; se satisfagan del capítulo de imprevistos
los gastos hechos, por no tener conseguida en el pre-
supuesto cantidad para ello y con cargo al capítulo
de obras públicas así, seguidamente la cantidad desús
cuenta una puesta a disposición la cuenta presentada
por el mismo de los gastos originados en la con-
posición de los caminos del Poco nuevo, Haya y un
yo del Poco.

Selvinante la sesión en la cual se aprobaron dichos tres artículos

Souvez pone Miranda García Pareja

Alcalde de Talavante

Ortiz

Olivario

Kar. Mera

Quiros

Abdo de Zaldivar

Lupiáñez Mera Gallardo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de la Ciudad de Plasencia
el día veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y nueve

señores

D. Pedro L. Domínguez Cortés Previato	
Tomas Alonso Gómez Testero	
Juan García Montecinos	20
Juan L. Hernández	30
Jacobo Paúl	40
Antonio Peñalba Rego	10
Nicasio Valverde	20
Benito Diar	20
Leopoldo Mera	30
Leopoldo Guión	10
Julio Estévez	11
José Luis Galván	12
Angel Soriano	12
Federico Mera	15

Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Leídos los Boletines oficiales de la Provincia del 281 al 333 de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Dada cuenta de la orden circular del Sr. Presidente de la Comisión provincial, p.d q se manifiesten las causas p.d q no se han satisfecho las 143 pp. 22 mts. q se adeudan por el contingente provincial corriente año, se acordó: manifestar q por esperar a practicar la liquidación del trámite de moderas y demás sumediatamente el resto.

Por el Sr. Presidente se manifestó q

cumpliendo el encargo q recibió del Ayuntamiento con su autorización q adquiriera la piedra de cantera suficiente para cubrir una superficie de dos varas y media de ancho en el centro de la calle de la Constitución e instalaron de tres d. por cada una superficial cuadrada, q entendía este contrato beneficio p. los fondos municipales y en consecuencia se había comprometido a su cumplimiento en nombre de la corporación, pues q con una cantidad insignificante, quedaría vulnerada por un gran finca y tornado la carretera de la citación con la calle del Mercado. Instando el Ayuntamiento aprobó dicho contrato acordando se lleva a efecto.

Y igualmente se acordó subvencionar con la cantidad de cien pesetas q se quisiera contra el capítulo de obras públicas q no se impide q el Ayuntamiento



Veniente y viene



N.º 0.458.913

27

29-6

por las obras ejecutadas qd la vecindad en la calle del Pozo abajo, poniéndole el auxilio conveniente qd se reintegre de los vecinos pudiéndoles de las cantidades qd les corresponda por la fachada de sus casas, satisfaciéndose del presupuesto municipal la parte de los absolutamente pobres.

Por el Presidente propuso á los concejales qd han de cesar en sus cargos á virtud de la renovación parcial de la corporación la cesión incondicional de los qd les corresponda del fondo de aportaciones en favor de los concejales qd han de continúar en sus cargos en unión con los recientemente elegidos.

El alqmt. teniendo presente qd nel dia de mañana termina el año económico acordó se iatificaran los empleados y dependientes sus haberes, así como á los comercios, imprenta, y demás á quienes se deba por sus cuentas efectos facilitados á Francisco Ramírez viñquez por la formación de la cuenta municipal de 1877 á 78: á Felipe Martínez 110,75. Alfonso Paricio 73,8 Vicente Campa 112,89. Juan Torquemada Capo 100,00

Selevante la sesión cuya acta firmaron

los señores concejales degun certificado -

Juan Vicente García

Miguel Paricio

señal d^r d^r Valverde

Juicio

Ortega J. M. M.

Torriano

Solo de Zaldivar

L. Masa

H. Zaldivar
P.M.

Acta de instalación del nuevo ayunt.

En la Ciudad dijeron Benito a primero
de Julio desd' ochocientos setenta y nueve,
siendo las diez de la mañana se constituyó en
la sala de sesiones de las cuas consistoriales
Don Pedro Leon Doroso Cortes Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento que cesó y los conce-
jales D. Juan Múndar y D. Antonio de Peralta,
D. Cesario Diar D. Juan Garcia D. Leopoldo Meraz
D. Leopoldo Guíos D. Federico de Meraz y D. Jacobo
Pareja, los cuales recibieron á los nuevamente ele-
gidos á saber á D. Antonio Cabreraz Monranda
D. Juan L. Gómez y Carrasco, D. Juventino Pareja, Don
Manuel Ruiz, D. Enrique Camacho, D. Vicente
Pérez D. Manuel Rabanal D. Tomás Pérez y el
elector D. Tomás Pérez concesionados electos
y D. Juan Garcia Montecagudo D. Cesario Diar D. Leopoldo
Meraz, D. Leopoldo Guíos y D. Federico Menique
con D. Tomás Monroy Gómez, D. Angel Soriano D. Fer-
nando Solo de Zaldivar D. Nicacio Valverde y D. Eduardo
Gómez que cumplieron su oficio para el viernes de
ochocientos setenta y nueve á ochenta y uno
no habiendo cumplido estos últimos, el p.vx

Miérte y oclio
Alcalde dispuso q' pase mi el secret. relucia la
tura del acta de constitución contra la q' no se ha
hecho redacción alguna y de la Real orden
que la q' dice el Rey nombra Alcalde secret.
Ciudad a D. Antonio Caberas Monraneo q' qui
pasó a ocupar la presidencia entregandole el
bastón de autoridad como insignia de su cargo
declarando constituido el nuevo Ayunt. restando
dijo los señores q' han firmado todos esta acta de
que yo el secret. certifico -

Antonio Cabras Francisco Cañon
Francisco Marmolejo J. Carrasco
Jacobo Parojo
Monica Prewau Manuel Ariz
Federico Mera Francisco Parojo
Ro. Blasquero
Juan Girones Francisco Gómez
Francisco Gómez Francisco Parojo
Leopoldo Jiménez
Juan García Antonio Arce
Monteagudo Miguel
Pedro M. Mirando Francisco de Peredo
Pedro L. Díaz Amalia Gallardo
Gómez

Acto continuo, constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Caberoz Manzanedo, con asistencia de los concejales Dñan.º Canón Carrasco, D. Jacobo Pueyo Gómez, D. Manuel Ruiz y Donoso, D. Manuel Robanay Fijo, Don Leopoldo Junio, D. Enrique Camacho de Barcia, D. Juan Díaz y Alexander, D. Luciano Pueyo y Moreno, D. Antonio Pijo Fuentes, Dñan.º Gómez Sanchez, Dñan.º García Montaño, D. Cesario Sánchez Gallardo, D. Leopoldo de la Rosa y D. Federico de la Rosa, se procedió en actos completamente separados al nombramiento de tenientes en votación secreta, por medio de papeletas que el Sr. Presidente fue recibiendo de mano de los señ. concejales y depositándolas en la urna que al efecto estaba preparada. Terminado cada uno de estos actos, fue sacando el Sr. Presidente una a una las papeletas leyéndolas en alta voz, y por su orden dio el siguiente resultado -

Para primer Teniente - D. Juan.º Canón y Carrasco -

Diez votos y tres papeletas en blanco.

Para segundo Teniente D. Jacobo Pueyo Gómez, doce votos y tres papeletas blancas.

Para tercer Teniente - D. Manuel Ruiz Donoso - doce votos y tres papeletas en blanco.

Para cuarto Teniente D. Manuel Robanay Fijo, doce votos y tres papeletas blancas.

Proclamados Tenientes del Alcalde, por el orden expresado, indicados señ. recibieron su respectivo bastón, como insignia de su cargo y ocuparon los asientos que les corresponden; y en conformidad a lo dispuesto en el artº 116 de la Ley Municipal de 20 de Octubre de 1877, los señ. tenientes ejercerán las funciones que la ley atribuye al Alcalde, bajo la dirección de este, el primero en el Distrito

Ventey unwe

N.º 0.458.910



dell Ponto - el segundo en el del convento - el tercero en el de Casas Consistoriales y el cuarto en el de San Sebastian -

En seguida se procedió en igual forma, á la votación de Almonazar Siéries, resultando elegido D. Leopoldo de Guirón por doce votos y tres propietarios blancas -

Unmediatamente se verificó la elección de concejal Interventor, siendo proclamado para este cargo Dnique Cuauelos de Bárcia, por doce votos y tres propietarios blancas -

En cumplimiento á lo que dispone el artº 57 de repetida ley Municipal, se designan todos los domingos, á las diez de la mañana, para celebrar las sesiones ordinarias -

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los tres concejales, de que yo el hno. certifico

Antonio Calvo
Comandante

Jacobo Parjo

Leopoldo de Guirón

Maria Josefa

Maria de la Mata
y Belgrano

Fran. Maestre
y Camaseo

Manuel Muñoz
E. Poncelet

P. Bto de Valladas

Leopoldo Masa

Antonio Trojo
Turki.

Francisco Gómez

Juan Gisong

Antonio Praga

Burgos Camacho de
Soria

Antonio Gallardo
V. M.

Acta de la sesión ordinaria que celebro el ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito el dia seis de Julio de mil
ochocientos setenta y nueve

D. Antonio Galván y Márquez	Presidente
D. Lealdo Pérez	
D. Fran. Gáñez y Carrasco	Vicepresidente
D. Leopoldo Parajo	2º id
D. Manuel Ríos	3º id
D. Manuel Robaina	4º id
" Vicente Valverde, Regidor	2º
D. Cesario Díaz	4º 3º
D. Antonio Freijo	4º 1º
D. Leopoldo Urraca	4º 8º
D. Leopoldo Urraca	4º 10º
D. Fermín L. de Valdizas	4º 13º
D. Federico Urraca	4º 15º
D. Enrique Camacho	4º 18º

se abrio' la sesión con lectura
y aprobacion del acto anterior

se leyeron los Boletines oficiales
de la provincia n.º 386 al 390, de cuyo
contenido quedo' enterada la corporación

El Ayunt. acordó' proceder a
fijar el número de comisiones per-
manentes, que fueron cuatro:

resultando elegidos para la de
Hacienda y presupuestos los her.
Camacho, Sorian, Freijo y Parajo-
Para policia rural los her. San-
cilio, Monteagudo, Gómez de Amor,
Alonso, Valverde y Tomás d'An-

Para Beneficencia e Instancia pública Freijo,
Camacho, Heras d'Leopoldo y D. Federico.
Y para Policía urbana, abacos y mataderos,



Gijon, Zaldivar, Grino y Diaz - treinta

Debiendo determinar el orden numerico de los vecindados para que puedan sustituir en la Alcaldia ó Tenencias y ocupar su respectivo lugar, se acuerdó en esta forma - D. Angeliano Parro y Merino 1º D. Nicasio Valverde 2º D. Cesares Diaz 3º D. Leandro Gomez Valades 4º D. Antonio Lopez 5º D. Juan Gracia Monteaquero 6º D. Juan Gijon 7º D. Leopoldo Mera 8º D. Francisco Gomez 9º D. Leopoldo Grinos 10º D. Tomas Monro Gomez 11º D. Angel Sorianio 12º D. Joaquin Lobo del Alcalde 13º D. Federico de Mera 14º y D. Enrique Camachos 15º

16º Con vista de la instancia presentada por Antonio Mateo Apacicio, de esta vecindad, y de la licencia absoluta que presenta, como licenciado del ejercito, el ayuntamiento por unanimidad lo nombró mandadero en la carcel de este Partido con el haber de una pieza diaria.

Siendo de absoluto necesidad el establecimiento de una farola que dé luz clara á la Admón. de corchos de esta Ciudad, con lo qual tendrá mayor seguridad la correspondencia pública, acordó el ayuntamiento por unanimidad establecer una farola en el sitio mas conveniente, que designara el sör. Teniente de aquel Distrito - llevando la ejecución, cuya

acta firmaron los hon. concejales, de queyo el año
interior, testifico:-

Firmante Casas Precio 1º Robauar

Enriq. señalar de Salcedo

Juan Bautista Gómez Leopoldo Mera

Camacho Gijón pbro. de Zaldivar

Fernández

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta Ciudad de Benito el día trece de Julio de mil ochocien-
tos setenta y nueve.

Ses.

D. Enr. Callejas Alarcos, Rend.	
,, Juan Bautista Gómez - 1º Concejal	
Jacobo Payo 2º id	
,, Manuel Ruiz 3º id	
,, Manuel Robauar 4º id	
,, Cesario Díaz, Regidor 5º	
,, Esteb. Payo 6º	
,, Juan G. Alfonso Agudo 7º	
,, Juan Gijón 8º	
,, Leopoldo Mera 9º	
,, Francisco J. de Zaldivar 10º	
,, Federico Alarcos 11º	
,, Enrique Camacho 12º	

Se abrió la sesión con lectura
y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines
oficiales de la provincia núm.
391 al 398, de cuyo contenido
quedó enterada la corporación,
y con vista de la circular
del Sr. Gobernador fecha 1º
del actual, inserta en el mismo,
dictando reglas para prece-
ver los efectos de la trichina,
se acordó tener las presentes
y que para su aplicación
cuido el Sr. Presidente de
adquirir un ejemplar del
opusculo que publicó en
Salamanca el año ppº el
Instituto de Antonio Suárez.



Treinta y uno
N.º 0.458.919

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo la siguiente
Proposición.

Viendo de absoluta necesidad, en esta población, la apertura de una plaza de abastos que reuna las condiciones indispensables de comodidad para los vendedores y para los compradores, al mismo tiempo que otras circunstancias que la higiene aconseja, de la cual se carece hoy por completo, viendose proponer por los vendedores en la plaza pública de la constitución y en el suelo, los artículos de mas necesidad, preceas de medios para otra cosa, lo qual no puede menos de ser repugnante a la virtud y salud ver en circunstancias dadas, perjudicial a la salud; y considerando - 1º Que en el reglamento vigente de policía urbana, para esta ciudad, se dispone en su artículo 79, que, "intem se preparan otros locales por el etymet, se permita la venta de convertibles en la plaza de la Constitución" - lo cual puebla que en el ánimo de aquellos que formulan la corporación municipal en la época que fue publicado dicho reglamento estaba la necesidad de preparar un local a propósito para dicho objeto: 2º Que el

Ayuntamiento: está facultado, por sea de su exclusiva competencia, para la apertura de plazo; y 3º que cuenta con un local que reúne, a fin del que suscribe, las condiciones indispensables sin necesidad de proporcionarle gastos al Ayuntamiento el teniente que ha de comprar dicha plaza, tiene el honor de proponer a sus dignos compañeros, el siguiente acuerdo, por si mereciese ser aprobado.

Acuerdo.-

Primer: se autoriza al Alcalde Residente del Ayuntamiento para que en reunión de la comisión permanente de policía municipal y de los cuatro tenientes de Alcalde procedan desde luego a la apertura de una plaza y nivelación del terreno de la misma, en el sobrante de las escuelas públicas y patio denominado del convento, en la calle de los Monjas.

Segundo: se lo autoriza en la misma forma, para que sea ver declarado por los peones que se nombran que el espacio solar sobrante de las escuelas públicas es susceptible y aproposito para el establecimiento de una plaza de abastos, proceda desde luego a la admisión de proposiciones ó fin de que se construya dicha plaza, comprendiéndose en dichas proposiciones los modelos de capones ó peones para la expedición de los artículos de primera necesidad, procurando reunir, a la buena vista, la comodidad necesaria.

Tercero: Que para la construcción de ésta



treinta y dos

plano, se formará previamente un presupuesto
de gastos y la cantidad a que este accienda, se consig-
nará en el municipal propiamente formarse; y
Cuarto: Que una vez terminada la obra definitiva-
mente, lo ponga dicho Alcalde en conocimiento de
la corporación, o los fines consiguientes. = Casas Con-
sistenciolas de Benito trece de Julio de 1877= Antonio
Cáceres Alvarado"

Discutida la anterior proposición, el Ayunt.^o
por unanimidad la aprobó, mandando se forme el
oportuno expediente para llevar á efecto la construcción
del plaro proyectado, previo informe de la Junta
de Sanidad.

Siendo de la exclusiva competencia de los
ayuntamientos, el gobierno y dirección de los intereses
peculiares de los pueblos, con aneglo al número 1º
del artº 84 de la Constitución, y en particular cuanto
tenga relación, entre otros servicios no menos impor-
tantes, con el arquedrado, alcantarillado y ornato de
la vía pública, según dispone el artº 7º del presente
ley municipal

Permitido presente además, que es obligación de los
mismos, procurar por si ó con los asociados el exacto
cumplimiento, con aneglo a los recursos y necesida-
des de los pueblos, de los fines y servicios que
la citada ley estan sometidos á su acción y vigilan-
cia, y entre ellos la conservacion y arreglo de la
vía pública, según dispone el artº 73 de la
repetida ley;

Considerando: que en el lastimoso estado á
que ha llegado, por desgracia, en esta ciudad

la vía pública, imposibilitando casi el tránsito
por ella, sea ésta ó de cualquiera otro modo, sin
opponerse á mil clases de contratiempos, urge
tomar medidas eficaces que remedien en cuanto
sea posible el grave mal indicado, lo que sería
de gran beneficio para el vecindario, y de grande
honra para el Ayuntamiento, esta Corporación por una
unánime acuerdo -

Artículo 1º Se autoriza al Alcalde Presidente para
que avviado de la comisión permanente de policía
urbana y de los cuatro Regidores de Alcaldes
proceda desde luego al arreglo y ornato de la vía
pública, aceras de las calles mas próximas á la
plaza y empedrado de las demás, conforme con los
adelantos de la época y en el grado que exige
la importancia de esta población.

Art. 2º Para sufragar los gastos que este servicio tan
de absoluto ~~necesidad~~ requiere; podrán contarse
Primeros: con la prestación personal, para lo qual
se encuentra autorizado el Ayuntamiento en virtud de lo
disuesto en el artº III de lo repetido por el mismo
patal vigente -

Segundo: con lo que los propietarios contribuyan por
la parte que les corresponda de aceras de sus casas.
Tercero: con las cantidades consignadas y que
se consignen en el presupuesto, para los fines
indicados,

Por último: que se apruebe por la Junta
de repartidores la formación del repartimiento
de prestación personal, máxime que la Junta



Treinta y tres

N.º 0.458.917

Municipal apruebe el impuesto de dicha prestación y
propóngase al Sr. Gobernador el orden y época en que
haya de cumplirse.

Se acordó pasar a informe de la comisión
de policía urbana, una instancia de Adelio Rodríguez
Cáceres, solicitando licencia para reedificar su casa
calle de la Montaña número 28, a fin de que preserven
las líneas y se satisfaga el arbitrio;

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los
Sres. concejales, de queyo el Sro. certificó -

Mamández Cañón Parejo Rubiano
Bravo L. Mora Garrido Gómez Franco
Camacho José de Valdavia Francisco Gómez
Hallard Quintana

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta
Ciudad de Don Benito el día veinte de Julio de mil ochocien-
tos setenta y nueve -

Sr.
D. Fulg. Cáceres Llanzado, Presidente
y don.º Cañón, Secretario
Jacobo Parejo - 2º id
Manuel Ruiz - 3º id

Abierta la sesión, leída el
acta anterior, fue aprobado
leído los Boletines oficiales
de la provincia nº 396 al 450,
quedo enterado la corporación
enterado el Ayuntamiento

D. Manuel Robaina, 4º Ten.
" " Tritonio Frey, Regidor 5º
" Juan L. Monteagudo, D. 6º
" Leopoldo Alvaro, D. 8º
" Leopoldo Quiros D. 10.
" Pedro Gómez Alvaro D. 11
" Enrique Camacho D. 12

se un oficio del Admnr. de concesos manifestando que habiendo variado la hora de llegada de los trenes concesos que es a las doce de la noche y dos de la madrugada, puede suceder una sorpresa ó ataque á la correspondencia y que sería conveniente que por la Guardia civil á otra fuerza armada se vigilase el recorrido de peatón, desde la Estafeta á la Estación, acordó responder en conocimiento del Jefe de la Guardia civil para si

puede disponga se le preste el auxilio que pide, manifestando el Admnr. que la fuerza armada de que puede disponer la autoridad, solo para casos de gentes es como puede distraerlos de los servicios que les están encargados; pero no hay que no existe causa ni motivo para que se adopten semejantes medidas, mucho mas teniendo presente que son muchos los peatones ó conductores de correspondencia que recorren sus trayectos de noche sin ser acompañados por fuerza armada ni por persona alguna.

En cumplimiento de lo que previene la regla 1^a del artº 66 de la ley municipal, no habiendo ramos importantes en la industria y siendo uniforme la rigurosa contabutiva de los vecinos, conforme con lo dispuesto en la regla 2^a aprobado el Ayuntamiento, que el número de vecinos sea el de nuevo, igual al de Barrios, en la

H

Año anterior
1^a sesión

Treinta y cuatro
No de
asociados

Ya componen los contribuyentes de las calles que comprende el barrio de la Plaza y se le asignan	3
<u>2^a Id.</u>	
Los de las calles del de la Princesa	2
<u>3^a Id.</u>	
Los de las calles del de S. Sebastián	2
<u>4^a Id.</u>	
Los de las calles del de Alonso Fernández	2
<u>5^a Id.</u>	
Los de las calles del de Cañizares	2
<u>6^a Id.</u>	
Los de las calles del de la Fuente	2
<u>7^a Id.</u>	
Los de las calles del de Valdegama	3
<u>8^a Id.</u>	
Los de las calles del de S. Ezequielo.	2
<u>9^a Id.</u>	
Los de las calles del de Colberas de Monroy	2
Guedan designados los veinte asociados número igual al de conigales, de que debe constar el siguiente acuerdo dando se píge al público por término de ocho días, para que puedan hacer las reclamaciones segun proviene el artº 67	

Por el Dr. Presidente se manifestó a la Corporación, que ya le contó que su antecesor, celebró con Juan Torres Aguilera, un contrato para la adquisición de la piedra de cantaría necesaria, para cubrir una superficie de dos varas y media de ancho en el centro de la calle de Goberna: que sin embargo

de qto este contrato pueda ser ventajoso para la corporacion, teniendo presente lo estrecha que es dicha calle, qne en parte de ello tal vez no quede espacio para qie puedan pasar las personas con toda libertad, creia mas conveniente dejar sin efecto dicho contrato, una vez qne la Corporacion y el Ayuntamiento esten conformes, y acordar qne dicha calle sea destinada solo al tránsito de las personas qie puedan ir a la carretera a pie, para lo qual se vologuen avenas de cantejeria, y el centro de la calle sea impedido a coches, poniendo bombos y dos tambores para la corriente del agua qne los carros y caballerias qne vayan a la estacion, lo vayan siguiendo por las calles de la Envolada y del Pino, las qne seran auxiliadas tambien poniendo cojones. Abierta discusion en la qne tomaron parte varios hermanos concejales, reconociendo lo ventajoso qne es para el vecindario, acordaron se diese a efecto segun lo propone el Sr. Presidente, satisfaciendole por los propietarios la parte qne les corresponda en el acerado de sus casas, si bien el ayuntamiento contrataria a fin de qne guarde armonia, pidiendo a cualquier propietario hacerlo por si, dandole qne se sujetase a las reglas de uniformidad y ornato.

Se levanto la sesion
cuya acta firman los Srs. concejales



treinta y uno

N. 0.458.915

de que yo el suso certifico

J. Francisco Cañon Parro

Rubínez

Bravo

L. Mora Gómez

Gijón

Juan Mora

Camacho

Falla de
Prix

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Plasencia el dia veinti y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve

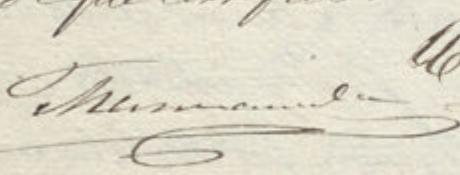
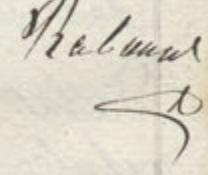
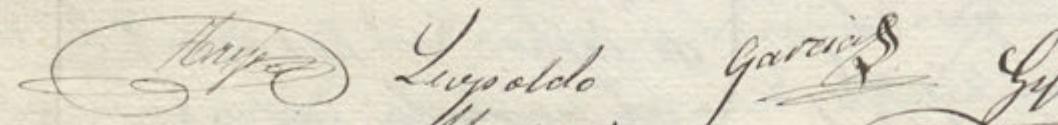
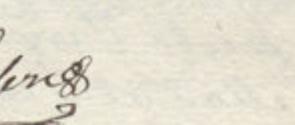
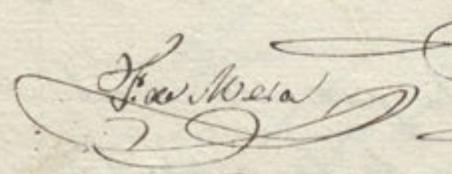
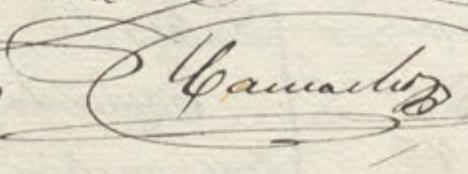
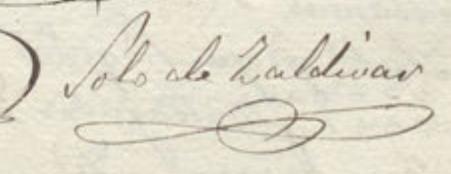
D. en P. C. Marranedo Presd.
D. Antonio Cañon, 1^{er} Teniente
D. Jacobo Parro D^o id
" D. Manuel Ruiz D^o id
" D. Manuel Palaual D^o id
" D. Antón Parro - Regidor S^o
" Juan F. Montecagudo D^o 6^o
" Juan Gijón D^o 7^o
" Juan Gómez D^o 9^o
" Fermín L. de Alvarado D^o 13^o
" Federico Clara D^o 14^o
" Enrique Camacho D^o 15^o

Abierta la sesión, leída el acta anterior, fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la prov. n.º 401, albos, de cuyos contenidos la Corporación quedó enterada.

Teniendo presente el Ayunt. que con motivo de la renovación de la mitad de los per. concejales ha correspondido salir a tres de los q. componían la junta Municipal de amilloramientos, y con el fin de que esta

tega el numero que determina el Reglamento
de acuerdo: nubliban a los her. d. Manuel Robles,
1.^o Teniente de Alcalde, y a los concejales d^rs. don
Gómez Sanchez y D^r Enrique Camacho, y para sueldo
práctico a D^r d^r don Pedro Donato Miranda, en atención
a haber sido elegido concejal d^r au^r Gómez ther
que desempeñaba dicho cargo anteriormente
no habiendo terminado la Junta de repartición
dones el repartimiento de consumo, y debiendo
esperar la recaudación del pertinente, á fin
de que pueda tener efecto para satisfacer las
obligaciones que pesan sobre la corporación, se
acorda dirigir al hon. Jefe Económico, por
conducto del hon. Presidente, solicitando conceder
la oportuna autorización para cobrar á
buena cuenta por el repartimiento anterior
se acorda satisfacer á tributo de Blanca cinco p^s de impuestos.
Se levantó la sesión que firmaron dichos señores
de que consta =

miento de esta Ciudad el dia tres de Agosto de
mil ochocientos setenta y nueve -

Sores que asistieron

D^r. Ant^r. Cárdenas Mauroaudo
Alcalde presidente
Drau^r. Cañon priuado Escrib^r
Jacobo Lamejo id segundo
Manuel Ruiz id tercero
Manuel Rabanal id cuarto
Anselmo Lamejo Regidor 1.^o
Cesáreo Diaz id 3.^o
Antonio Freijo id 5.^o
Juan Grau Montagudo id 6.^o
Juan Gijón id 7.^o
Leopoldo Mera id 8.^o
Federico de Mera id 14
Enrique Camacho id 15

tremito y felic

Se abrio la sesion con
lectura y aprobacion
del acta anterior.

Leidos los Boletines
oficiales de la Prov. vi
menos 406 al 409 quedo
enterada la Corporacion

Dada cuenta de una
instancia de Don Juan
Antonio Moreno Jefe de
la Guardia Rural, so-
licitando se le aumente
su sueldo en atencion a
la subida que ha te-
nido los granos, originan-
dole por ello mayores
gastos para la man-
tenicion de la caballer-

ia; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las
razones que alega y lo justo de su reclama-
cion acordó fijarle su haber diario en dos
pesetas cincuenta céntimos y toda enca que
el repartimiento de Guardia Rural, para pa-
go de dicha fuerza, esté ya terminado quo
es posible comprended en el la cantidad de
cientos veinte y cinco pesetas a que asciende
el aumento a contar desde primero del ac-
tual al fin de Junio proximo, compren-
dase estas en el aprovechamiento de rastro
gena, toda enca que no se ha hecho ante este
repartimiento.

El Ayuntamiento acordó satisfacer a los
residantes del alumbrado publico cierto
cimento y murenes, importe de la ali-



36^v

mentación de una nueva farola calle del Pozo y por haberse encendido una noche todas las farolas de la población con cargo al presupuesto anterior periodo de Ampliación, continuando encendida la de la calle del Pozo y otro de ciento diez reales a Matilio Brej por la farola que ha hecho para puerta en el corral, con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto, la que será alimentada para que arda toda la noche, abonandole once pesetas por cada mes y ademássesenfa reales mensuales por las ocho de la tarde en atención a que con motivo de la alteración de los breves tienen que arder toda la noche para la seguridad de los viajeros y de la correspondencia pública al conductor de la estafeta a la Estación del Ferrocarril, cuyas cantidades se van comprendidas en el presupuesto adicional que se formó para el corriente año.

Dijo cuenta de una orden del señor Gobernador de la Provincia, transcrita do la del Sr. Director General de Hacienda local, mandando se exponga al público por término de quinientos días, el proyecto de puesta de servidumbres de la finca Royal al Ayuntamiento acorde se expongan al público por término de quinientos días, admitiéndose las reclamaciones que se hicieren y verificado reunirse de nuevo a la suscripción.

El señor Presidente manifestó á

treinta y siete

N.º 0.458.916

3-8-79



la Corporacion que considerando conveniente
y de urgente necesidad introducir algunas
reformas en la organizacion de las Oficinas
del Ayuntamiento tanto para benefi-
cio de la Corporacion como para los
Oficiales, designando las horas que han
de tener de oficina diariamente, asi como
prohibiendo en la misma la entrada del
publico ni particular alguno, a fin de
que no puedan distraerlos de sus res-
taderos trabajos, proclinando tambien
mantenerse que en dichas horas despa-
chen asuntos que no sean de la Corpo-
racion que las personas que sirvan este
sea tenido como para fijar a todos los
empleados mayor sueldo la Municipa-
lidad podra apreciarlas al darse con
el Secretario lectura del Reglamento que
ha formado para la Oficina, asi como
del de los alguaciles y portero.

De orden del señor Presidente y el
Secretario di lectura de los reglamentos
expresados y del preambulo o exposicion
de las razones o fundamentos que cais-
sen para adoptar dichas medidas, la
subida de los sueldos de los empleados,
el aumento de dos auxiliares y el de los
alguaciles. - Entrada la Corporacion,

breventa discusion en la que tomaron
parte los señores Concejales, que lo tu-
vieron por conveniente, oportuado a
la subida de los sueldos y creacion
de las plazas de los dos auxiliares el
Concejal Don Cesáro Díaz y a la del
aumento de los dos alquaciles el referi-
do Doctor Díaz y Mora Don Leopoldo,
disertada suficientemente, puesta a
 votacion fue aceptado lo referente
a la Scría por todos los señores
Concejales excepto el señor Díaz y
la de los alquaciles por todos a excep-
cion del señor Díaz y Mora Don
Leopoldo.

El señor Presidente manifestó que
debían esperar a disfrutar los sueldos
enunciados en el Reglamento: el De-
cimotercer tres mil Pesetas; el primero
Oficial mil ciento veinte y cinco pe-
setas; el segundo nocientas noventa
y nueve los otros dos de Hacienda
ochocientas setenta y cinco cada uno
y los auxiliares, el primero seiscien-
tas veinte y cinco y el segundo no-
cientas setenta y cinco y los alqua-
ciles una peseta diaria cada uno.
Los actuales empleados desde el pri-
mero del actual y los demás desde
que sean nombrados por el Ayun-
tamiento, que estando formulado el



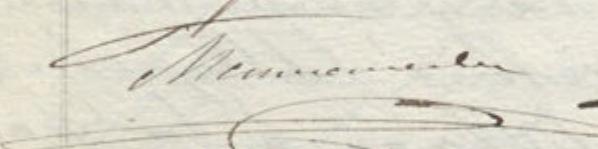
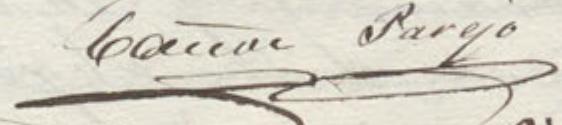
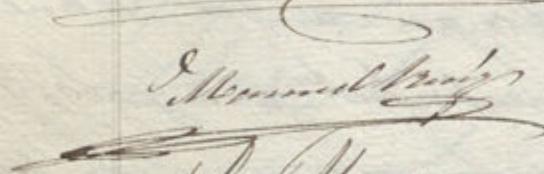
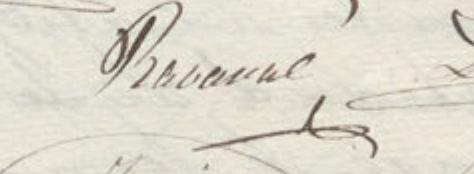
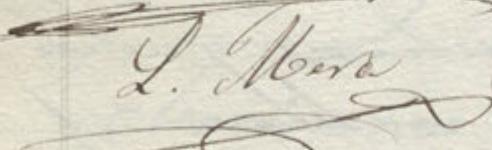
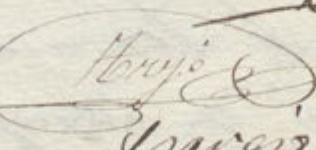
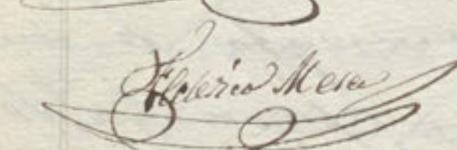
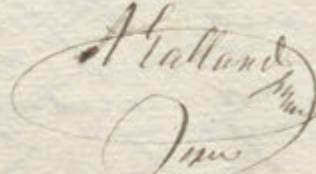
presupuestotriintayocio
municipal y no siendo
posible tal vez que procedan son conve-
nientes en el adicional, proporciona
a la Corporación que toda vez que
los escrivientes temporeros han de ser
suprimidos a cuando menos reducidos,
pues solo los habrá cuando el ayunta-
miento lo acuerde, se conceda a la
Secretaría la cantidad que se crea con-
veniente para pago de auxiliares, pe-
ro si fuera concedido por el Gober-
nador se comprenda en el presupuesto
adicional, referido aumento de sueldo,
será reducida la que se acuerde o de-
jada. El Ayuntamiento considera
do pistas las razones esfuerzas pro-
puestas por el
Presidente, acordó: que de la partida
consignada para la confección del Plan
Mananiento y de la que se adiciona
para dicho objeto o del Capítulo de
Fuguración se satisfaga a la Secretaría
la cantidad de dos mil setecientos y dos pesos
para pago de los auxiliares que se ne-
sitan y si se comprendiese en el presupues-
to adicional el aumento de sus suel-
dos por un semestre, dejará la Secreta-
ría de percibir cantidad alguna pa-
ra auxiliares y solo los habrá cuan-
do lo acuerde el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acordó satisfar
a Pablo Raballero la cantidad de
cuarentaynueyocentos por la conser-
vación de los
bienes públicos con cargo al capitulo 6º.

... anticipos, y a D. Felipe Amor otro de
81 pesos Montes con cargo al capitulo de Can-
gas por los gastos hechos por el Ayun-
tamiento en la función religiosa de
la inauguración y bendición de la
capilla de las Mercedarias de la Cari-
dad, que se han establecido en esta
Ciudad.-

Se accedió a una instancia de
Doña Josefa García Palades enviada de Juan
Francisco Gómez para que se la em-
prendiese calle de la Montería número
número 31 y de la de cedula personal

Se llevó a cabo la sesión, firmando
este acta los señores Concejales que
asistieron, de lo cual yo el Secretario
certifico-



treinta y nueve

N.º 0.458.918

Acuerdo de esta Ciudad de Don Benito en
Año el dia ocho de Agosto de mil ochocientos
setenta y nueve
Sesiones que asistieron

Don Aut. Capellas Márquez
Alcalde presidente
Francisco Cañon primer Teniente
Jacobo Sanjo id segundo
Manuel Ruiz id tercero
Cesario Díaz Registrador
Juan Gijón id sexto
Leopoldo de Mera id 8.
Francisco Gómez id 9.
Enrique Alonso Gómez id 11
Pedro Mera id 14
Enrique Carnachos id 15

Abrir la sesión
leída el acta de la
anterior fue aprobada.

El Hon. Presidente
manifestó que por
la ecuación convoca
ponía consta a los
señores Concejales
que uno de los
asuntos de que tra
a ocuparse la Corpora
ación es el sorteo
anunciado para este
dia de los vocales
asociados que en el
corriente año han

de formar la Junta municipal aduanas
fratina para presupuestos anuales y anue
nadas municipales, conforme al artículo 66
de la Ley Municipal fue anunciada al
pueblo el dia seis para este dia, segun
de prense en el siguiente:

Siendo las ocho de la mañana se pro
cedió a la operacion excluidos que fueran
los Concejales sus funcionarios dentro del
cuarto grado y empleados involucrados los

nominaciones de los contribuyentes en papeles
igualas en un globo estrayelado por
el Señor Alcalde y anotandose por su d.
Señor.

1.^a Sección

Plaza Don Gregorio Perea
" Juan José Casado
" Diego Cidoucha Parejo

2.^a Id

Aucha Manuel Pérez Varela
" Jacinto Lopera Barjola

3.^a Id

Plaza Vicente Sosa
Martínez Joaquín Gallego Paredes

4.^a Id

Padre Cortés Juan Pérez Soto

5.^a Plaza el Monte Cerratos

Resultando nombrados los veinte que corres-
ponden numero igual al de concejales de
que debe comprenderse el Ayuntamiento
acordando se espere que al público la lista
de los designados, pasandole oficio de
su nombramiento para que en el término
de ocho días puedan allegar las excusas, que
les asistan.

Siendo otro de los asuntos de que de-
be ocuparse el Ayuntamiento segun la au-
xiliatoria examinan el repartimiento de Con-
cursos, el que se hallando conforme a la
instrucción y disposiciones legales, se acor-
do' esporende al público por término
de ocho días, que principiaran mañana
y terminaran el dia diez y seis.

Con lo que se dio por terminado

5.^a Sección

Cruces Justo Gutiérrez
3.^a Plaza Jacinto Vela y
Eguino

6.^a Id

1.^a Patomar Víctor Cidada
Cantarrana Manuel Ruiz

7.^a Id

Lindas Eugenio Domínguez
Id Félix Parque Calver

Villanueva Diego Pérez Calderon

8.^a Id

Plasencia Cándido Parejo Muñoz
Tessoro A. Antonio Bautista

9.^a Id
Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

10.^a Id

Plasencia Cándido Parejo Muñoz

Tessoro A. Antonio Bautista

11.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

12.^a Id

Plasencia Cándido Parejo Muñoz

Tessoro A. Antonio Bautista

13.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

14.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

15.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

16.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

17.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

18.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

19.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

20.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

21.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

22.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

23.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

24.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

25.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

26.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

27.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

28.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

29.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

30.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

31.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

32.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

33.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

34.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

35.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

36.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

37.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

38.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

39.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

40.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

41.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

42.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

43.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

44.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

45.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

46.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

47.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

48.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

49.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

50.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

51.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

52.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

53.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

54.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

55.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

56.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

57.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

58.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

59.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

60.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

61.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

62.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

63.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

64.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

65.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

66.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

67.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

68.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

69.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

70.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

71.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

72.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

73.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

74.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

75.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

76.^a Id

Maimaneda Rodríguez Tortilla

Los Vellón - José Dolzana

77.^a Id

<

uado la sesión, firmando la ^{cuarenta} los señores Concejales, que asistieron, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

J. H. C. M. van der

Coaxer Parrot

Perry

Provance

Gymn

H. van Mees

L. Merri

• Wallant Jr.
1840

~~Notaff~~ El dia diez no hubo sesion ordinaria,
por falta de asistencia de señores Concejales
por estar unos ausentes y otros enfermos. So-
lo que se hace constar por esta diligencia =

Th. van Maanen

Holland

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Blas celebró el dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y unos = || Se abrió la sesion

Se abrio la sesion
con lectura y apro-
bacion del acta
anterior.

Don Antonio Cabreraz Muñoz
Alcalde presidente

Leidos los Boletines
oficiales de la Provin-
cia ministro del 4to
al 419 quedo entera-
da la Corporacion.

 Francisco Cañou, primero Teniente
" " Pedro Panizo segundo id
" " Juan Martínez Rábano tercero id

Don Aureliano Sanjo Regidor.
 " Cesáreo Díaz id 3.
 " Juan Gracia Montejano 6.
 " Juan Gijón id 7.
 " Leopoldo de Mera id 8.
 " Fermín Solís de Valdizán 13
 " Federico de Mera id 14
 " Enrique Camacho id 15

de su compido.
 Dada cuenta
 de una instancia
 de Santiago Are
 des Martín soli
 citando licencia
 para redificar
 la pared de la ca
 ble de su casa a
 Carreras se acor
 do concederla, pa

Sando a la Comisión de Puerto que
 presencie las líneas y se satisfagan los de
 chos correspondientes.

Por el Concejal. Dñ Juan Gracia Montejano
 gudo se manifestó a la Corporación que en
 Junio ha terminado el contrato que se hizo
 con los barqueros que dirigen la barca del
 río Guadiana y se establece en el caso de reno
 varlo para el corriente año económico, en
 su vista se acordó renovarlo para referido
 año, daudables trescientas pesetas que serán
 con cargo al capítulo de Supererivistas. —

Se dio cuenta del expediente del
 acuerdo y cumplimiento de la calle de Este
 villa y del remate celebrado, que quedó
 a favor de Juan Corne Aguilera, apro
 bando el Ayuntamiento y que se de prin
 cipio a dichas obras, exigiéndole a los pro
 pietarios lo correspondiente a los tres
 pies o sean 833 metros y satisfacién
 dose de los fondos municipales o de la pres
 tación personal los 165 que pertenezcan
 al Ayuntamiento.

El Ayunt. por unanimidad acordó

cuarentayuno

N. 0.459.100



nominar alguacil a Francisco Moya y Masso
Guardia Municipal, que es en la actualidad
dad.-

Se levantó la sesión, cuya acta firman
con el señor presidente los señores Con-
cejales, que asistieron, de lo cual yo el
Scriba certifico-

Fernández, Correos Paraje

Román, Parque Gijón

H. Mer, L. Vera, J. Soto de Valdívar

J. García, Rubiano

F. Gallardo

Acto de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta Ciudad de S. Bartolomé el dia veinte de Junio de diez y
seis mil ochocientos setenta y nueve

D. Juan Casan, 1º teniente
 Jovito Paezo 2º Adt
 Manuel Ruiz 3º Adt
 Manuel Ralanz 4º Adt
 Esteban Paezo, Regidor 1º
 Cesario Diaz 2º 3º
 Leandro Gomez 4º
 Antón Paezo 5º
 Juan Garcia 6º
 Juan Gijon 7º
 Leopoldo Mera 8º
 Juan Gomez 9º
 Zaldívar Fernández 10º
 Federico Alba 11º

y fue aprobada
 Seis los Boletines oficiales
 de la provincia n.º del 1520 al 1525
 quedó enterada la corporación
 Se acordó a una instancia
 de Pedro Paredes y Giron, sobre
 la que licencia para vender
 Fernando Paezo y Martín
 dos fajegas de tierra en este
 término y entro de Buckes, gra
 vadas con cien pesetas de censos
 a favor de los propios por la can
 tidad de 375 pesetas toda vez
 que se otorgue escritura y se
 presente en lo depositario

se salifigan los censos que adeuden y se pague
 el laudemio, sin lo cual se tendrá por no cumplida

El Ayuntamiento acordó en expediente separado
 el arriendo en pública subasta del terreno cla
 mado huerta del Alcalde, por el precio y
 condiciones que allí se contiene

Dada cuenta de la excusa alegada por el
 asociado Eugenio Donoso Cortés, por ser presidente
 por afinidad dentro del 4º grado del concejo
 D. Juan Garcia Montequedo, se acordó admitirle
 procediendo en el acto al sorteo entre los
 contribuyentes de la 7º sección a que comet
 ron deudas para su sustitución, y renunciando
 a la persona José González Pintado, a quien se
 oficio haciéndole saber

Conforme a lo dispuesto en el artº

cuarenta y dos

segundo de Mayo de dier de bres para la estacion
de la langosta, el ayuntamiento procedio a nombrar la
Junta municipal, verificandolo en los tres primeros
contribuyentes, Dñs Roco de Rogores por tenida
42 Dñs José de Roa y Campos por granjera,
24-8 Dñs Rafael Cáceres Valades por cultivo, los que
en union del Soc. Presidente y Regidor Sindico
nombraran los dos labradores que cultiven
para las fincas pasandole en segundº oficio,
haciendoles saber sus nombramientos, consti-
tuyendose inmediatamente.

El Ayuntamiento procedio a nombrar
del alquacil que falta - lo que se hara publico,
para que se presenten las solicitudes por los
licenciados del Ejercito, a fin de que tenga
efecto en la sesion inmediata.

A fin de que puedan sustituir en sus
ausencias o enfermedades a los Regidores
Sindico y al Interventor, fueron designados
por la corporacion, suplentes, Dñs Leopoldo
Mera para Regidor Sindico, y Dñs Federico de
Mera para el de Interventor.

El Soc. Presidente manifestó que
aconsejaba de habease punto boquillas
circulares a dier farras de la Plaza,
pabia que abonar a los contratistas veinte
y cinco pesetas mas mensuales, desde el con-
mienzo del ayuntamiento en lo acordado, teniendo pre-
sente al formarse del presupuesto adicional
de 275 pts

para aumentar la cantidad de 275 peetas
Quedo enterada la Corporacion, que el tra-
Presidente había nombrado Guardia Municipal
a Antonio Herrera y Rodríguez para cubrir
la vacante de José Moya Mateo.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los
Sres. concejales, de que yo el trío adjunto

Miércoles	Jueves	Sábado
<u>Benito Rubiano</u> señal de f de Leandro Lomber	<u>D. Benito Gómez</u> Gómez	<u>Juan López</u>
<u>F. de Mera</u>	<u>L. Mera</u>	<u>Herrera</u>
<u>Solo alcalde</u>		<u>A. Gallardo</u>
		<u>J. Muñoz</u>

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve =

Sesión que asistieron

Don Antonio Caberas ^{Alcaldes}
" Francisco Cañon, ^{Alcalde presidente} primer Cto.
" Jacobo Sarejo 2º Idem
" Manuel Ruiz 3º Id
" Manuel Rabanal 4º Id
" Juan Liano Sarejo P. Concejal
" Sáenz Díaz y Gallardo 3º Id
" Andro Jover 4º Id

Abierta la sesión
y leída el acta
terior, fué aprobada
Se leyeron los Documentos
oficiales de
la provincia in-
menor 426 al 430
de cuyo contenido
quedo suspendida
Corporación
Dada cuenta

cuarenta y tres

N. 0.459.098



Don Antonio Crejo 5.º Concejal
" Juan Gijón 4.º Id
" Leopoldo Mera 8.º Id
" Tomás Alfonso Gómez 19.º Id
" Benjamín Gólo de Valdinarán 13.º Id
" Federico de Mera 14.º Id

de varias solicitudes, abriendo las resoluciones del Ayuntamiento a los agrarios es puesto por la que se les ha designado en el representante de Consu-

mos para el corriente año económico, acordó la Corporación informarlos del modo siguiente:

Al de Diego Laguna Castellano, que si bien este individuo seguía sus utilidades amilladas debiera estar comprendido en categoría mas baja, la Junta manifestó que había tenido presente la mucha labor que lleva y porta cual no se le figuraba la utilidad que percibe por el cultivo de las tierras que labra.

Al de Don José Bayon Camporreal acuerdo manifestar que según la Junta informó estaba bien clasificado en la categoría en que se encuentra, por lo que el Ayuntamiento no accedió a su solicitud, sin embargo la super-

minoridad resolverá según lo crea conveniente
Al de Don Cipriano Ocaña y Huertas; que
al comprenderle en el Reporto ha tenido por
señal la Junta el art.º 47 de la Constitución
de veinte y cinco de Marzo que
43^v solo excluye a los transcurridos; pero no a este
individuo que está a pupilo en una casa
particular, por lo que no ha sido bas-
tandada la Ley como dice; sin embargo
puede P. S. si lo cree conveniente ofírsele
cillo.

Al de Juan Cidousta Tarejo; que no se
accedió a su solicitud fundado en las uni-
lidades que le resultan; pero viendo pre-
sentes que está imposibilitado para tra-
bajar, puede si lo cree conveniente el Hon
Jefe económico ordenar se le hagan dos ca-
tegorias.

Al de Don Juan de Medina y Huertas;
no accedió la Corporación a su solicitud
para que se le quedase en cillo, por estar
comprendido y conforme a las bases estable-
cidas, esto no obstante el Hon Jefe eco-
nómico resolverá lo que considere pro-
cedente.-

José Mayoral Collado; que se ha visto
en este acto ha padecido una equivocación
al clasificarse la Junta en la categoría
31 pues le corresponde en la 34, viendo
verificarse y denegar al recurrente su soli-

cuarenta y cuatro
ciud.- Benigno Díaz Murillo: no accedió el
Ayuntamiento por haber resultado esto
bien clasificado según la matrícula
que se le tiene impuesta; pues si bien
tiene pedida la tasa, no ha sido re-
suelta por el señor Jefe económico,
por lo que puede esta autoridad
resolver lo que crea justo.

Dña Tomasa Gómez Palacios: debe in-
formar que no accedió a su recla-
mación, por que estaba bien clasifi-
cada y dentro de las bases acordadas.
Rosendo Morano y Delgado: no se ac-
cedió, por que aun no habiéndose
casado su hija, no debe bajarse.

Don Eduardo Ruiz Douso: debe
informar que si este individuo par-
ticipa satisface en otro pueblo los
consumos que pide su tasa, se acceda
desde luego a su solicitud.

Don Pedro Galvez y Gómez: no acce-
dió el Ayuntamiento a su reclama-
ción, por estar bien clasificado y du-
tro de la base correspondiente, por
lo que no debe accederse a su soli-
citudo.

Don Fernando Murillo y Sauchari:
no se accedió, por estar bien clasifi-
cado; pues si bien demuestra las ade-
lidades que dice tiene, la Junta

le pone sin duda presente que se dedica a la corrupcion y ventaja de caballeras, por lo que no debe accederse a su solicitud.

Don Tomás Alonso Gómez no se accedio a lo solicitado por este individuo tener las utilidades armilladas y las que se le figurau por colonia, segun el informe emitido por la Junta al Ayuntamiento, no obstante V. S. resolvera lo que mas en justicia proceda.

En este acto pone permiso corrupcione Don Juan Gallego Sánchez de esta ciudad, el que manifestó que de su libre y espontanea libertad concede permiso a su hijo Angel Gallego y Muñoz de diez y siete años de edad, para que sirva plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército, Guardia Civil o Carabineros, solicitando de la Corporacion se le facilite certificacion de este particular, a lo que accedio el Ayuntamiento.

Examinadas las licencias de los aspirantes a la plaza de alguacil presentadas por Gregorio Jancis Merino, José López Morcillo y Juan Sanjo Chaparro, fue elegido por el Ayuntamiento José López Morcillo.

El Ayuntamiento acordó que la Comision de Beneficencia examinara las condiciones estipuladas con los medicos, toda





en que los contratos hechos con los ac-
 tuales titulares cumplen el primero de
 Octubre proximo, a fin de que propon-
 gan al Ayuntamiento las que consideren
 de han de formarse superiores ó adicionales:
 Debiendo celebrarse el dia siete de Octu-
 bre proximo la feria, para el buen re-
 gimen y colocacion de ganados seco-
 nio los puestos en la feria publica el
 Ayuntamiento acordó: que las tiendas
 sean subastadas, fijandose a las de pre-
 ferencia ó sean las del Real 70 reales ca-
 da una, a excepcion de la del Ayunta-
 miento que será 100 reales; las de las Cas-
 sas Consistoriales y demás de madera a
 70 reales y las de arceo a 30 reales; que
 cuando una feriante quiera dos tres o
 mas números para establecer una sola
 tienda, solo se admitiran pujas cuando
 otro quiera el mismo numero de cas-
 tas para igual objeto, que los puestos
 al aire libre. satisfagan por metro li-
 neal seis reales, y las cristas teatros o ca-
 fes 3 reales por metro cuadrado, auto-
 riando al señor Presidente para que haga
 lo en el precio de las casetas como en los
 puestos pueda introducir cualquiera

#

para que las circunstancias acusen; el ruedo de caballerías se colocara en el Egido de la Aldea y el de ganados en las inmediaciones de las Albercas, aprobarse el bando en todas sus partes.

Se accedió a una instancia de Francisco Sosa Martín solicitando se le adicionase al padrón de vecinos y se le facilitase la cédula personal.

Se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron de todo lo que yo el Scrípto certifico-

Mariano	Alvarez	Pareja
Portugues	Barroso	resulde de Gomez Valadez, Oregón
Aurelio Diaz	Soto de Zaldivar	Quique Camacho
L. Mera	Gomez	Domingo
F. Mera	D. Mafra	Gordon

Sesión extraordinaria celebrada por el faminto el dia dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.

Son los que asistieron

Don Antonio Cabezas Maizanero
Presidente
Francisco Carrion 1º concejal
Jacobo Sanejo 2º Id
Manuel Ruiz 3º Id
Nicasio Salverde 2º concejal
Juan Garcia Monfaguado
Leopoldo Mera 6º concejal
Francisco Gómez 9º Id
Jeronimo Saldivar 13º Id
Pedro de Mera 14º Id
Quique Camacho 15º Id

Abierta la sesión, se leyó el acta anterior, que fué aprobada.

El señor Presidente manifestó que por la convocatoria consta a toda los señores Concejales los asuntos que han de tratar, siendo el primero el repartimiento de prestación per-

Márgenes y sellos

Son al presentado por la Dilecta reparto
dora, el que examinado acordó el Ayunta-
miento responderlo al público por ser
mismo de un mes para que los contri-
buyentes pudieran hacer las reclamaciones
que a su derecho convengan.

Siendo el otro el pago de sus ha-
beres a los dependientes de la Corporación
si acordó se les satisfagan los de Julio y
Agosto y a los demás anualizada se les
facilite a cuenta de los suyos alguna con-
fidad, teniendo presente la celebración de
la feria.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron
los señores Concejales que asistieron al soval-
yo el Señor certificó Parejo.

Atentamente en Mérida

Rubén Parejo Alcalde de Valverde Creyo

L. Mira

José de Vallisoa Gómez

Fernández

García

Camacho

Fernández

Camacho

A. Gómez

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayunta-
miento de esta Ciudad de Don Benito celebró
el dia siete de Setiembre de mil ochocientos
setenta y nueve.

Sesión que asistieron -
D. Ant. Cabero y Manzano Alcalde presid.
Jacobo Parejo 2º Teniente
Manuel Ruiz 3º

Abierta la sesión
leída el acta anterior
fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales de la
provincia números
431 al 434 quedó

Don Manuel Rabanal
4º Caminante
" Aureliano Sarejo 1º Concejal
" Nicasio Valverde 2º Id
" Antonio Trejo 3º Id
" Leopoldo Mera 8º Id
" Angel Soriaño 12º Id
" Germin Solo de Baldívar 13º Id
" Federico de Mera 14º Id

enterrada la corporación.
Dada cuenta de
esta instancia de
Francisco Mayor clá-
cias, solicitando se de-
clare cerrada para
el tránsito de los
carros la calleja de
Tejares, por ser este-
cha, se acordó pa-

a la Comisión de Policía Urbana para
que informe para la sesión inmediata.

561
A la instancia dirigida al señor
Jefe económico por Don José Subas
Palades, abanderado del acuerdo del Ayun-
tamiento a su agrario en el repartimen-
to de Consumos, se acordó informar que
el Ayuntamiento no accedió a su recla-
mación, por estar bien clasificado en
la categoría que se encuentra, esto no
obstante el Señor Jefe resolverá lo
que crea justo.

A la de Don José Gauchan Palau-
la remitida por el señor Jefe económico
para que se informe, acuerdan mani-
festar que la Junta informó que a
este individuo fueron presentes, como
para todos los contribuyentes las uti-
lidades que les resultaron del suillar
aumento del año de 1878 a 79 que fué

Marcilla y siete

N.º 0.459.097



el que regia, puesto que el de 1879 a
80 no estaba aprobado; y si bien es
verdad que en éste nuevo solo tiene
por Territorial las que dice, tam-
bién lo es que en el anterior tiene
745 pesetas por Territorial, que con
la Industrial le llevan a la cate-
goria en que figura, sin embargo
si lo creyeron conveniente el señor Dele Econó-
mico puede bajarle alguna categoría,
puesto que la baja de Subsidios no
procede de venta de bienes, si de una
casa que está en construcción.

Dada cuenta de una comunicación
de la Caja de reclutas, pasando el cargo
de las estancas causadas por varios re-
clutas que deberán ingresar en la Ad-
ministración, quedándose con cargo al
aporte de Quintas del presupuesto an-
terior al que corresponde dicho gasto.

Se levantó la sesión, cuya acta
firmaron los señores Concejales, que asis-
tieron, de todo lo que yo el Señor ce-
ficio = *F. A. Reja* *Francisco Parejo*

J. Monasterio *Rodríguez* *Ángel de la Valderrama* *Crujo*

Solo de Zaldivar

Leopoldo Mera

•Mallard
1770

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve

Sones que asistieron

Don Antonio Cabanas Mauraudo,
Alcalde presidente
" Manuel Ruiz tercero Enciende
" Pascio Salazar elegido 2º.
" Cesario Diaz Id. 3º.
" Leandro Gomez Palacio Id. 4º.
" Juan Gracia Montesquedo Id. 5º.
" Juan Gijon Penasquero Id. 6º.
" Leopoldo de Mera Id. 8º.
" Francisco Gomez Gchez Id. 9º.
" Angel Soriano Id. 12º.
" Federico de Mera Id. 14º.

Abierta la sesion
leída el acta ante
mox fue aprobada,
quedando enfe
rada la Corporacion
de los Boletines de
la provincia unive
ros 438 al 440.

Dada cuenta
de una instancia
de Pedro Gaucho
Mora solicitando
trasladar su residencia
a Medellin y
que si informe de
su conducta moral
acordo el Ayunta
miento

se accedió a su solicitud, haciéndole
constar en el padrón de vecinos e informar
mayendo favorablemente de su conducta.

Se accedió a una instancia de Don
Santiago Solo de Zaldivar, solicitando
licencia para permutar con Don So

#

Cuarenta y ocho

nervo Garcia de Arevalo tres pedazos de
tierra, que constituyen cuatro fauegas
y ruedas al sitio de los Pedregales, una
gradas con censos a favor de los Propios
apreciadas en la cantidad de mil
y veinte y cinco pesetas; debiendo obte-
narse la correspondiente escritura que
se presentara en la Depositaria munici-
cipal y satisfacera el laudemio, sin cu-
yos requisitos se negara por no concidi-
da esta licencia.

Con lo que se dio por terminada la sesion, cuya acta firmaron los señores Concejales, que asistieron, de todo lo cual, yo el Senor científico=

Wiemander Natwae Leopoldo Meri

Leonard Davis Garcia

Gomez

Chap. 8

Quintal de + de
Sinal set de Valverde

H. W. M. C. D. G.
J. B. S.
Christian Drey

Walters

Acta de la sesión ordinaria que el y tuvo
fauimiento de ésta Ciudad de Don Benito ce-
lebró el dia veinte y uno de Setiembre de
mil ochocientos setenta y nueve

Sones que asistieron

Se abrenio, la se

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Don Jacobo Pareja 2º. Encuadre
 " Manuel Reviñ 3º. Id
 " Manuel Rabanal 4º. Id
 " Aureliano Pareja Regidor 1º.
 " Vicasio Villar de Id 2º.
 " Antonio Conejo Id 3º.
 " Juan Gómez Montesquedo Id 4º.
 " Francisco Gómez Gauchero Id 5º.
 " Leopoldo de Mera Id 6º.
 " Lucas Alonso Gómez Id 7º.
 " Joaquín Polo de Saldívar Id 8º.
 " Joaquín Cañachos Id 15º.

aprobación del
 acta anterior.
 Leidos los Bo
 letines oficiales
 de la provincia
 números 441 al
 444 quedó estable
 cida la Corpora
 ción y en vista
 de la circular del
 señor Gobernador
 inscrita en el Bo
 leto número 444
 que viene de in
 greso en la sucun
 tial de provincia

para adquirir la colección de pesas y me
 didas; se acordó manifestar que este Ayunta
 miento como Cabecera de Partido las recibió
 en 1864 y conforme a la disposición pri
 mera de la circular de 19 de Mayo de 1876
 no se considera obligado a la adquisición
 por lo que no ha presupuestado cantí
 dad alguna.

Dada cuenta de una comunicación
 del señor Juez Municipal, manifestando
 que siendo muy escasos los derechos
 del portero de dicho Juzgado acudió
 a la Corporación para que se sirviera apij
 uar del presupuesto Municipal a dicho
 dependiente una pequeña cantidad
 por salario el Ayuntamiento acordó
 que desde primera de Octubre se le
 abonen dos reales diarios.
 Por Joaquín Gallego Gauchero se re

cuarenta y nueve

N.º 0.459.099



Clamo de la Corporacion se le baje la contribucion de Consumos la cantidad que por dicho concejo ha establecido en Mengabril a la que accedio la Corporacion acordando se practique la oportuna liquidacion, ade mas a los demás que se encuentren en el mismo caso.

Por Don Tomás Alonso Gómez se pidió a la Corporacion se le baje la parte correspondiente en la contribucion de Consumos a su hijo que ha colocado en un comercio en Chiclana de Córdoba, el Ayuntamiento acordó bajarle tres cuartas partes de la cuota del hijo.

Se acordó expedir un libraniente de 6.3 pesetas cincuenta céntimos al secretario del Ayuntamiento por indemnización de los gastos ocasionados en el viaje a la Capital para Maranel repartimiento de Consumos y a otros asuntos de la Corporacion.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores Concejales que asistieron, de todo lo cual yo, el secretario adjunto
firmo y garde.  Robaina

Solo de Zaldivar sinal de la distinción valocede

J. M. M. S. Jacobo Parrojo *Mabmiz*

Manuel Rabanal

Cipriano

Francisco Gómez

Camacho

Sinal de la Valverde

L. Mesa

Mullard *muy*
Olivier

Acta de la sesión ordinaria que el Ayun
tamiento de esta Ciudad de Don Blasito
celebro' el dia veinte y ocho de diciembre
de mil ochocientos setenta y nueve
- Dones que asistieron

Don Antonio Caberas Mauroando 1.^o
" " Presidente
" Jacobo Parrojo 2.^o Cenciente
" Manuel Ruiz 3.^o Id
" Manuel Rabanal 4.^o Id
" Cesina Diaz Rigidoro 5.^o
" Sandro Gomez Palades 4.^o
" Antonio Trejo 5.^o
" Juan Gómez Monteagudo 6.^o
" Juan Gijon Fernández 7.^o
" Leopoldo de Alkira 8.^o
" Gómez Alfonso Gomez 11
" Angel Goniado 12
" Francisco Solo de Zaldivar 13
" Enrique Camacho 15

Abierta la
sesion hecha el
acta anterior, fue
aprobada.

Leidos los Boleti-
nos oficiales de la
Provincia munie-
nos del 448 al
449 quedó consta-
da la Corporacion

Dice cuenta
del dictamen de
la Comision de Co-
operacion propon-
iendo las mismas
condiciones que ha
servido para el
actual contrato
de los medicos ti-
tulares evaniente
solo ha cuantia en

Cincuenta

su vista el Ayuntamiento acordó apro
barlas y que en el expediente respectivo se
dictara el acuerdo respectivo.

Se accedió a una instancia de Don Juan
Alvarez Roldan para que se adicione
al padron de su hijo Don Manuel y se le
provea de cedula personal.

Tambien se accedió a otra de Manuel
Moreillo y Moya, solicitando se le tenga
por despedido de esta Ciudad por tras-
ladarla a Villaverde de Merida su vecindad
informandole favorablemente de su
conducta y anotandola en el padron de
precios.

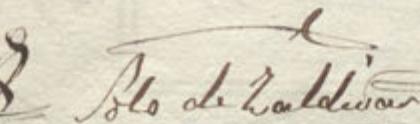
El Ayuntamiento acordó se pidan
libranzados oportunos para satisfacer a
los implicados y dependientes del Ayunta-
miento sus sueldos, alcaide menor de la
almudrada publico y gastos para colocar
las casetas de la feria y reparticion de las
mismas.

Se accedió a una instancia de Don Ce-
nandro Tenez y Saucken, solicitando se le
declare vecino y se le adicione al padron
en la calle de Villanueva numero quince.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron
los señores Concejales, que asistieron, de todo
lo cual yo, el tenio certificado.

Manuel Jacobo Sanchez 

Pedro Perea

Garcia  Pto de Valdivar

señal a X de Junio de 1860

Giron  Camacho

L. Hora

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayunta-
miento de esta Ciudad de Don Benito cele-
bro el dia cinco de Octubre de mil ochocien-
tos setenta y nueve

Sores que asistieron

D. Antonio Cabras ^{Mauraudes} Presidente
" Manuel Rabanal 4º Encargado
" Vicasio Párraga de Regidor 2º
" Cesáreo Díaz Id 3º
" Sandro Gómez Paladeo Id 4º
" Antonio Crejo Id 5º
" Juan García Monteaquido 6º
" Juan Cijou Id 7º
" Leopoldo de Mera Id 8º
" Francisco Gómez Sánchez Id 9º
" Angel Soriano Id 10º
" Benito Solo de la Hoz 11º
" Federico de Mera 12º
" Enrique Camacho 13º

Abierta la
sesion, leida la
acta anterior que
aprobada.

Serios por ho-
bres oficiales
de la provincia
numeros 450 al
454 quedando
excluida tal
porcion.

Diuse cuenta
de una instan-
cia de Don Felí-
pe Ramírez y Con-
cepción López
licitando del
Ayuntamiento
derechos relevan-
tes de la fiesta,





alumbrado público. El Ayuntamiento por una
unión acuerdo relevando de la fianza, que su
dinero tiene prestada para responder, y que
por el señor presidente se expedida orden al Depo-
sitorio municipal, para que les entregue las vi-
cientas pesetas que tienen en Depositaria, pa-
ra cuyo efecto se desglosaran las dos cartas de
pago que obran fechadas al expediente respec-
tivo.

Dada cuenta del informe eracuado por
la Comisión de Policía Urbana, en la instance
de Francisco Mayor Macias, solicitando
se prohiba el paso de carros por la calle de
Tepanes, en el que proponer no debe accederse a
dicha petición, teniendo presente lo preciso y nece-
saria que es para muchos vecinos de la población

Se dio cuenta del expediente de facultades
titulares, cuyo contrato ha terminado en el dia
primero del actual; y en su vista acuerdo el
Ayuntamiento anunciar la eracción de las cu-
atro plazas por el término de treinta días
y noventa para que las desempeñen interina-
mente a Don Francisco Nicolau, Don Aus-
tasio Almáez, Don Pedro García y Don
Obaldo Almáez, a quienes se comunicará
por el señor Presidente.

Companecos Manuel Benítez y Moreno
y Manuel Sanchez y Cidoucha de esta ve-
cindad, manifestando que de su libre y

espontánea voluntad conceder licencia para que sirvan plana de soldado en cualquier cuerpo del Ejercito, Guardia Civil o Carabineros del Reino; el primero sus dos hijos legítimos Manuel y José Bernardo y Paredes y el segundo el suyo Eduardo Sanchaz y Diaz, solicitando se le espida certificación para poderlo acreditar, a lo que accedió el Ayuntamiento.

Por el Concejal Don Germinio Díaz de Zaldívar se llevó presente que era de necesidad comprar dos cubos y una cadena para el servicio del Foso del Matadero, así como otras obras de reparación en el edificio. El Ayuntamiento acordó se haga cuanto propone el referido señor Concejal.

Se acordó expedir libranencias a Alfonso Caballero mil de cien pesetas por obras ejecutadas en la casa del Ayuntamiento, otro de veintiuna y una peseta 87 cent. a la carcel pública y siete pesetas setenta y cinco céntimos a Don Vicilio Galván por medicinas a presos pobres y por ingredientes de tintura.

Se accedió a una instancia de Fraternidad Pérez y Fuentes solicitando se la adjunte al padrón de vecinos en la calle de la Sierra número 22 y de la espida ceda la personal.

Se acordó autorizar al Dr. Alcalde Don Antonio Cáceras Maizanao y Paredes o a quien haga sus veces para que otorgue las escrituras de imposición de cedro que faltan de los terrenos no surtados arbitrariamente en este término

y se han legitimado legalmente
Se llevó la sesión, cuya asfa firmaron
los señores Concejales, que asistieron, de que yo
el Señor confíco =

Miércoles 10^o Octubre señalará el Valverde
señal del Señor Gómez
Francisco Gómez Apdo. Robles
García
Soto de Tollos
L. Alba
Carrasco
Pachano

Acta de la sesión extraordinaria, que el Ayunta-
miento de esta Ciudad de Don Besito cele-
bró el dia once de Octubre de mil ochocien-
tos setenta y nueve =

Son los que asistieron

Don Antonio Cañizares Mayordomo 1.^o
" Alcalde Presidente 2.^o
" Francisco Cañon 1.^o-Consejero 3.^o
" Angeliano Largo Regidor 4.^o
" Nicasio Vallende Id 2.^o
" Cesario Díaz Id 3.^o
" Sandro Gómez Alcalde 4.^o
" Apóstolio Enrijo Id 5.^o
" Juan Gómez Monteaquero 6.^o
" Juan Gijón Id 7.^o
" Leopoldo de Mera Id 8.^o

Leída el acta anterior fué aprobada
El señor presidente manifestó que
ya consta a los señores Concejales por la cir-
cunda de convocatoria que el asunto
que era a tratar
se es que habiendo
hecho Don Francisco
Nicolau renuncia
del cargo de Alcalde
titular interino pa-
ra que había sido

Don Fermín Soto de Zaldívar
Regidor 135
y Federico de Mera 14-

nominado por
el Ayuntamiento
este acordase si
habia de proce-

derse en otro facultativo o que los otros tres
desempeñaran el distrito que les estaba designado.

Dada lectura de la renuncia del señor Ricotau, manifestando que su mal estado de sa-
lud no le permite aceptar el cargo con que
le ha nombrado el Ayuntamiento, quedandole
agradecido por ello; abierta discusion, por al-
gunos señores Concejales se expuso que debia
procederse al nombramiento de Titular in-
terino, para que los pobres no careciesen
de asistencia facultativa y toda vez que
los otros Titulares en varias ocasiones han
manifestado ser grande el numero de fau-
rias que tiene a su cargo, la su virtud
el Ayuntamiento acordó proceder al nombra-
miento de Titular y enriquecido por mani-
niad lo fue Don Juan Antonio Soto de
Zaldívar, a quien se comunique para su co-
nocimiento y desempeño; y al señor Ricotau
el disgusto y sentimiento que a la Corporacion
ha producido el admitir la renuncia por
las causas que lo han motivado.

Se dio por terminada la sesión cuya
acta firmaron dichos señores, de que yo el
firmo certifico

Fermín Soto de Zaldívar Parry

José Soto de Zaldívar García
alcalde de Vivero Valdés sueldo de Vivero

Quincuagésima

N.º 0.459.026



L. Merlo

A. Gallardo

Nota. En el dia de hoy no se celebra la sesion ordinaria, por que los señores Concejales tienen que asistir a la funcion que se celebra en el Santuario de Ntra Sra de las Cruces como patrono, que es el Ayuntamiento. Para que conste, se estima de la diligencia. - Don Benito doce de Octubre de 1879 =

M. Monzalve

A. Gallardo
Dra.

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve =

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion de las dos actas precedentes.

Sores que asistieron -
Don Antonio Cabezas Mauraengo Alcalde presidente
Don Joaquin Cañon L.º Teniente
" Jacobo Sancho 2º Id

Se leyeron los lineos oficiales in-

D^r. Manuel Ruiz 9^o-Canciller
 " Aureliano Sáez-Regidor P.
 " Cesáreo Díaz Id 3^o
 " Leandro Gómez Valdés 4^o
 " Juan Pérez Id 7^o
 " Leopoldo de Mera Id 8^o
 " Francisco Gómez Pachón Id 9
 " Horcas Alfonso Gómez Id 11
 " Federico de Mera Id 14

mero 455 al 465,
 de cuyo contenido que
 dí esterada la Cor-
 poración
 Se accedió a una
 instancia de José
 Alarcón y Fernan-
 der, solicitando se
 le adicione al pa-
 drón de vecinos
 vigente en la calle
 del Cañón número

53⁸ reales
 19-10 Corresponde Fernando Cañachos y Matos de
 esta vecindad, y de su libre y espontánea vo-
 luntad concede licencia a su legítimo hi-
 jo José Cañachos y Díaz, para que sirva
 plaza de soldado en cualquier cuerpo del
 Ejército, Guardia Civil y Carabineros del Reino,
 pidiendo certificación de este particular, a lo
 que accedió el Ayuntamiento.-

Se acordó pasar a la Comisión de Soli-
 cia Urbana una instancia de Don Fran-
 cisco Gómez, solicitando licencia para se-
 ñalar las líneas, que han de ocupar la con-
 strucción de nuevo caserío en la cerca que
 posee en la calle de Pescadores, a continuación
 de la última número 25 y cuyo terreno ha
 vendido a censo.-

Se accedió a una instancia de Fran-
 cisco Gómez y Muñoz y a otra de Manuel Díaz
 Castaño de esta vecindad, solicitando licencia
 el primero para permitir una fábrica de
 viva calina en este término y sitio de los
 Negales granada con un principal de ca-

so de cincuenta piedras á favor de los Propios
de ésta Ciudad por tres cuartillas de tierra, también
calma, de la propiedad de su conciudadano Antonio Gar-
cia Mora y Gallego y el Vº para vender a Don Sa-
ncho y Don Pedro Gómez de Sareda una favega
de tierra roja al sitio de la Hoyada, gravada
con otro principal de cien apodos de dichos propios,
debiendo satisfacer el laudemio correspondiente
y presentar en la Depositaria Municipal copias de
las escrituras que se otorguen sin cuyos requisitos se
pudran por no concedidas estas licencias.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron las
señores Concejales concurrentes, de que yo, el Señor centi-
fico

M. Ramón y C. Cañon P. Ruiz R. Ruiz

J. Jiménez P. Argos F. Francisco Gómez

Señal de + de J. Gómez Valadez

L. Albera

N. Gutiérrez

Acta de la sesión extraordinaria, que el Ayun-
tamiento de ésta Ciudad de Don Cristóbal celebró
el día veinte y tres de Octubre de mil ochocien-
tos setenta y nueve.

Sores que asistieron

Don Antonio Cabera y Márquez
Alcalde presidente

Franco Cañon 1º. Encuadre
Manuel Ruiz 3º. Id

Abierta la sesión
leída el acta anterior
fue aprobada.

El señor Presidente
manifestó que por
la convocatoria se ha
hecho extenso lo se-

Don Manuel Rakaual	4º Con.
" luneliano Farjo Regidor 1º	
" Cesario Diaz Id 3º	
" Leopoldo de Mera Id 8º	
" Francisco Gomez Id 11	
" Germin Goto de Baldina 13º	
" Federico Mera Id 14º	
" Enrique Camachos Id 15º	

mones Concejales
del asunto que va
á tratarse; de su
orden y el Señor hi
ce lectura de la real
orden del Ministerio
de la Gobernacion
de 17 del actual,
disponiendo se suscri
ban todos los Ayun
tamientos para socorrer las desgracias ocasio
nadas por la inundacion en las provin
cias de Murcia, Almeria y Alicante, epon
la cantidad que el estado de sus recursos le
lo permitan, no siendo menos de 25 pesetas
cuya cantidad sera abonada en las cuentas
de fondos municipales y la del interior Gober
nador, poniendo se haga público para
que el vecindario contribuya con los donativos
que quieran, que se cite a sesion extraordi
naria al Ayuntamiento para que se pague ofe
ro su susencion y se nombre una comision
que recaiba los donativos: abierta discusion en
la que tomaron parte varios señores Conce
jales por unanimidad acordaron suscribirse
por la cantidad de quinientas pesetas de los
fondos municipales con cargo al capitulo de
Presupuestos, nombrando para la comision
a los señores primero y cuarto Tenientes de
Alcalde y al Concejal Señor Camachos, ha
bindose publico para su conocimiento y el
vecindario, asi como las horas en que



cienta y cinco

N.º 0.459.090

la comisión recibirá los donativos.
Se levantó la sesión, cuya acta firmaron las señores expresados al margen de que yo, el Secretario
oficio=

M. M. M. C. Ruiz Balanzas
F. Gómez Pareja Camacho
S. de Zabálvarez
L. Heras

Hallard
Wm

Acta de la sesión ordinaria que el Ayunta-
miento de esta Ciudad de Don Benito celebró el
día veinte y seis de Octubre de mil ochocientos
setenta y nueve=

Sesores que asistieron
Don Antonio Gámez Mauregido
Alcalde presidente
" Francisco Cañon P.-Cerriente
" Manuel Ruiz 3º Id
" Manuel Rabanal 4º Id
" Hipólito Sánchez Regidor 1º
" Leandro Gómez Palacios Id 4º
" Juan Gómez Montecagudo Id 6º

Se abrió la se-
sión con lectura y
aprobación del acta
anterior.

Le leyeron los
Boletines oficiales
de la provincia nú-
meros 466 al 469
de cuyo contenido se
dijo haberada la
Corporación.

Dada cuenta

Don Juan Gómez Regidor 7.^o
 " Leopoldo de Mera Id 8.^o
 " Francisco Juventino Id 9.^o
 " Angel Sociano Id 10.^o
 " Fermin Delgado de Tardina Id 11.^o
 " Federico de Mera Id 12.^o
 " Enrique Camacho Id 13.^o

de una orden
 del señor Jefe econó-
 mico, practicada
 do que con arreglo
 a lo preverificado en
 el artº 15 de la
 Ley de presupues-
 tos corresponde
 a esta Ciudad pa-

ra el año de 1880 a 1881 por el cupo de Basu-
 mos, cereales y sal la cantidad de 86,⁷
 En su virtud el Ayuntamiento acordó que
 una comisión compuesta del señor Presidente
 y el Secretario y asistidos por los señores
 Don Pedro Leon Donoso Cortés y Don José
 Gomez Odonocha pasen a la Capital a confe-
 renciar con el Dror Jefe, esponiéndole la imposi-
 bilidad de que pueda aceptarse dicha canti-
 dad y haga la efectiva, abonando los gastos del viage.-
 Se accedió a una instancia de Agustín
 Pérez y Ortego manifestando que en el padrón
 de vecinos aparece con el segundo apellido
 de Nieto, lo cual es una equivocación, so-
 licitando se le ponga el de Ortego que son
 los que constan en la partida de casamiento

Se acordó satisfacer a los dependientes
 sus haberes del presente mes, al Alcayde so-
 sorros de presos estancados y al contrabista del
 alumbrado público.-
 Se accedió a tres instancias, solicitán-
 do ser adicionados al padrón de vecinos una de
 Bruno Sanchez Torro y Quijano calle de 1.^a
 Cruz numero veinte y seis; otra de Antonio
 Muñoz y Hurtado en la calle de Don
 Bernardo numero cinco y la otra de Juan

aprio Cañonua y Gomez calle del Arrabal numero setenta y cinco y se les espira cedula personal
Tambien se accedio a otra instancia de la mun Gomez y Gomez Valades calle del Cañon, manifestando que al estenderse el estado para el padron de vecinos equivocadamente pusieron habia nacido en el año de 1835 siendo el de 1845 solicitando se rectifique dicha equivocacion y la edad en la cedula personal que se le ha expedido. El Ayuntamiento acordó hacer dicha rectificacion en la cedula y en el padron -

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los señores Concejales, que asistieron, de que yo el Secretario certifico -

Muñoz Carrasco Perez Gomez
Garcia Garcia Lopez
L. Reta Garcia Soto de Zaldivar
Alvarez Garcia Donalde Gomez, secretario
Atalaya Alvarez

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve -

Sones que asistieron

Don Antonio Calixtas Mawzanchez
Alcalde presidente
Jacobo Sanchez 2º concejal
Manuel Ruiz 3er Idem

que abierta la sesion
y leida el acta de la anterior fué aprobada
Se leyeron los Boletines oficiales

Don Manuel Rabanal 4º. En te
 " Juan Garcia Montequedos Reg. 6º.
 " Juan Gijon Fernández Id 7º.
 " Leopoldo de Mera Id 8º.
 " Angel Soriano Id 12º.
 " Benito Soto de Zaldívar Id 13º.
 " Federico de Mera Id 14º.
 " Enrique Camachos Id 15º.

de la Provincia
 numeros del
 471 al 475 y
 quedó extrada
 la Corporación
 no habiéndose
 recibido el Bo
 letín número
 47º.

Se accedió a

una justicia
 del Ayuntamiento, como señor del término
 directo para encender media fariega de ma
 juelo en la Plaza Royal de este término,
 grabada con un principal de cento de 16º,
 setas 75 céntimos, a favor de los propios, a
 su conocimiento José Duran y Mera por el
 precio de 750 pesetas a mas de referido en
 lo, toda vez que se pague el bandero
 los que se adeuden y se presente en la
 Depositaria Municipal copia de la escri
 tura que se otorgue, sin lo cual se ten
 drá por no concedida la licencia.

Comunicaen Don José Rabas Vala
 des y Don José Alvarez Bejarano, mani
 festando que para Merantes a la categor
 ia en que figurau en el repartimiento
 de Consumos tuvo la Junta en cuenta
 el sueldo que daban como emplea
 dos de Correos y habiendo quedado cesan
 tej a ministrid de las reformas hecha por el go
 bierno, solicitaban de la Corporación se les
 practicase una liquidacion y segun su
 sueldo, se les diese la bajada que les
 respondiese, el Ayuntamiento acordó

Cincuenta y siete

N.º 0.459.089



(37)

2-11-79

acceder a su solicitud; pero que dicha liquidación se haga para el cuarto trimestre, toda vez que no fueron colocados de nuevo en sus destinos en el presente año económico.

El señor Presidente manifestó a la Corporación que a todos consta la necesidad que hay de acelerar el expediente para las obras acordadas en la Casa del Ayuntamiento para lo cual, debe nombrarse una comisión compuesta de los señores Concejales de la de Obras públicas o Policía Urbana y algún otro Concejal, el Ayuntamiento acordó nombrar al señor Presidente y al Concejal Don Leopoldo Mera para que con los individuos de la Comisión de Policía Urbana actúen dicho expediente, proponiendo si creen conveniente alguna reforma en las obras indicadas. —

Se llevó a cabo la sesión, cuya acta firman los señores Concejales que asistieron, de que yo el Señor certifico =

M. M. M. M.

Paraje Ruiz de la Urbana

D

Garcia
Soto de Valdovas

Hijos de Camacho

L. M. S.

~~Notaff~~ El dia veinte de Noviembre de
mil ochocientos setenta y nueve no pu-
do celebrarse sesion ordinaria por falta
de concurrencia de los señores Concejales
en numero suficiente por estar ausentes
y enfermos. Lo que se hace constar por
esta diligencia.

Acta de la sesion ordinaria que el ayer
faimiento de esta Ciudad de Don Benito
celebro el dia diez y seis de Noviembre
de mil ochocientos setenta y nueve.
Dores que asistieron.

Don Aut. Cabezas Maiznaedo
" Francisco Alcalde presidente
" Fran. Cañon primer Regt.
" Jacobo Panizo 2º Idem
" Manuel River 3º Idem
" Manuel Alabancal 4º Id
" Christiano Panizo Regidor 1º
" Vicasio Falbernde Id 2º
" Espino Diaz Gallardo Id 3º

Se abrio la
sesion con lectu-
ra y aprobacion
del acta anterior.
Leidos los Dole-
gues oficiales
numeros del
476 al 483 y
el 470 quedo
enterada la
Conjuracion.

Diose cuenta
de una carta
circular del se-

Don Juan Francisco Montecagudo	Regidor 6. ^o	encuentro y ocio nor que economi co, escapando al Ayun tamiento para que
Juan Gijón Fernández Id 7. ^o		ingresa en aradas el importe del V. tri estre de Consumos
Leopoldo Mera Id 8. ^o		Ceniales y Sal el d emataliento acorde
" Angel Soriaño Id 12. ^o		
" Francisco Soto de Valdina Id 13. ^o		
" Federico de Mera Id 14		

(58) que tan luego como llega recordada la can
tidad que importa el Triunfante se mquesen
en aras en la Depositoria de la Legua. —
Se accedió a una instancia de José García
Arias con informe favorable de su conduc
ta, solicitando trasladar su residencia a Ch
abrit, anotándose en el padrón de vecinos
y denotriéndole la instancia.

También se accedió a otra de Andrade Ca
medes y Sosa solicitando se le adicione al pa
drón de vecinos en la calle de Aguadores
número 14, pues no lo está, porque al formar
se no se encontraba en casa ninguno de sus fa
milia, anotándose en el padrón.

El señor Presidente Don Antonio Calle
gas Maurea do manifiesto a la Corporación
que en el deseo de que cuando el Ayunta
miento concurre a actos públicos y funcio
nes religiosas, sea con la solemnidad y decoro
que corresponde a una de las principales po
blaciones de esta Provincia, toda vez que
había trajes para los naceros, si bien les
habían las medias y zapatos correspondien
tes al traje lo ha comprado de su pro

pro pieulio, así como una alfombra y co-
giles para toda la Corporación y emplea-
dos de la Secretaría, a fin de que en los
actos religiosos, que son largos quedan esta-
cos con decoro y comodidad; y un traje uni-
forme con su espada a los cinco alquaciles
y portero, todo lo cual regala a la Corpo-
ración, haciendo presente, que el main-
festarlo no es por vanidad, si para evi-
tar pueda atribuirse a la Corporación
maya aplicado a dichos objetos cantidad
des de los fondos municipales. El Ayun-
tamiento unánimemente acordó: aceptar
el regalo que el Hon. Presidente ha hecho,
darle un emoto de gracias por su inde-
nidad y desprendimiento y que se haga
constar en el acta de la sesión pa-
ra que se conserve la memoria de un
acto tan generoso.

También manifestó el señor Presidente
que habiendo observado que la escua-
dra de Beneros al hacer el servicio mos-
traran capotes rotos, de los que se hicieron
hacía diez y seis años, otros capas y algunos
ponches; que dichos empleados deberían
fir iguales conforme al Reglamento y te-
niendo presente las noches de frío y
lluvia que pasan, ha creído convenien-
te les hagan capotes de abrigo que



Les preservan del frío e interpenetrar; pero como dichos individuos no puedan satisfacer de una vez los ciento sesenta reales que se acuerda a la Corporación a medir adelantando el importe de los nuevos capotes y que eventualmente se les desviente la cantidad que sea compatible con las necesidades de dichos señores. Por el Concejal señor Solo de Labrador se pidió la palabra y concedida una mísma propone al Ayuntamiento acordar que bien del fondo de apremios que corresponde a los Concejales, o a prorrateo entre los mismos se satisfiera el importe de los capotes y que estos queden a beneficio de la Corporación para que cuando falga un sereno sirva para el que le reemplace. El Ayuntamiento por mayoría acordó satisfacer del fondo de apremios de lo que le corresponde los 1446 r. 25 cént. que importan los nuevos capotes de los señores, los cuales no pueden hacer suyos los actuales; pues han

de quedan y ser de la propiedad de la Corporación para cuando salga alegre de ser servido para el que le viene place. Los Concejales Diaz, Gracia Moraleda y Mera Don Leopoldo manifestaron no estar conformes con que se paguen del fondo de apremios.-

Por el Concejal Don Leopoldo Mera se manifestó que es de necesidad rectificar la numeración de la calle de Boscos; por que los vecinos que viven en el n.º 5, debiendo ser en el siete, en atención a que la casa, a quien corresponde hoy el cinco estaba incluida en la del número tres por servir de puerta falsa; pero habilitada y habitada como se encuentra ha sido inscrita en el Registro con el número 5 y al irá indubitable que esta señalada con dicho número se suspende la inscripción. El Ayuntamiento acordó de hacer dicha rectificación y se ponga en conocimiento del Registrador de la Propiedad.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron e intifio-



Sesenta

Firma de Tomás Gómez Valades

García Gijón

José

García Gijón

J. Solo del Molino

L. Mera

Hallard

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia veinte y tres de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve

Asist.

D. Ant. Caleras Manzanedo, Alcaldes de la Plazas.
„ Jacobo Páez 2º Teniente
„ Manuel Piur 3º id
„ Emanuel Rabanal 4º id
„ Vicario Valverde Regidor 2º
„ Cesáreo Sácar D 3º
„ Isidro Gómez Valades D 4º
„ Juan J. Montecagudo D 6º
„ Juan Gijón D 7º
„ Juan Gómez Sácar D 9º
„ Tomás Alonso Gómez D 11
„ Flaminio Solo del Molino D 13
„ Enrique Canca Arribalzaga D 15

Abierta la sesión, leída el acta anterior, fue aprobada

Leidos los Boletines oficiales n.º 486 al 490, quedó enterada la Corporación y de la Real orden inscrita en el n.º 490 prohibiendo se hagan festivos con motivo del entale Regio.

Comparaee en este acto Emanuel Gracia Galán de esta vecindad y manifestó: que de su libre y espontánea voluntad concedió licencia á su hijo etuelio Gracia y Apacicio de quince años de edad, para que tiene plaza de voluntario en cualquiera de los cuerpos del Ejercito, Guardia civil y carabineros, solicitando de la corporación se le expida decreto particular certificación, ólo que accedió el Ayuntamiento.

El hon. Presidente manifestó á la corporación que debía procederse al otorgamiento de la escritura ó contrato

con los medios titulares, conforme á las condiciones y regla-
mento: en su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó
autorizar al Hon. Presidente para que en nombre de la Cor-
poración proceda al otorgamiento de la escritura.-

Dada cuenta del Ayuntamiento del expediente de ejecuc-
ión para hacer efectivas las cédulas personales del ejercicio de 1878 á 79, examinado detenidamente y

Resultando: que el ejecutor no ha encontrado
bienes muebles, fuentes ni remanentes que embargo; que solo
tienen una pequeña cara y viña algunos de ellos y aparecen
en la anterior certificación.

Considerando que no es oportuno proceder al levantamiento
de esas pequeñas piezas, por que sería quedarse sin albergue
donde recogerse, mucho más cuando en su mayor parte
implican la caridad pública.

El Ayuntamiento acordó declarar fallecidos a los individuos
que constan en este expediente, del que resulta que unos
están desaparecidos, otros insolventes y otros ausentes; remitiendo
este expediente con las cédulas y carta ultimada para la
aprobación del Hon. Jefe Económico.-

Se accedió á las instancias de Gregorio Fernández
Soto, Ilia Lomar y Almeida y Brusco Almeida, solicitando
se les adicionase al padrón de vecinos.-

Dada cuenta de una instancia de José Fernández
Quiroga, solicitando del Ayuntamiento mande á Gusto Paço, calle
de S. Gregorio, cierra la fachada que tiene establecida en
dicha calle, hasta que por la Corporación se le señale
sitio donde colocarla, se acordó pasársela á la comisión
de policía urbana, para que informe.

Se accedió á las instancias solicitando del
Ayuntamiento como Sóu del dominio directo, licencia pidender
Manuel Almazán Pedro, cinco fauces de tierra para
el sitio de Pedregón con el principal de cuatro de 77 pesetas

Sexta y uno

N.º 459.093



Cincuenta cent. á D. Juan José de Sora, por la cantidad de cien pesetas:
á otro de Antonio Lamas y dar á D. Fermín Soto de Valdizar tres
fanegas en Valdepeñido, gravadas con un principal de cien
á favor de los propios y únicas en la cantidad de cien pesetas
y otra de Zornas, dar Pajares, Manuel dar Castorín y Vadillo
Napoleón Pueyo dar y Fernando García de la Fuente y Fernández
para vender a D. Juan Fernández Soto el primero no se fane
ga cosa al sitio de Pantoya y dos fanegas en la fuente debo
quinados en 75 p. mas del principal de cien que tienen: el 2º
dos fanegas ocho cel. en el Mozo de Barrancoso en 50 pesetas
á mas del cien: el 3º dos fanegas en la Alcaria y cuatro
en el Mozo Barrancoso en 125 p. mas del cien y el 4º
dos fanegas en la Alcaria en 65 pesetas á mas del cien,
Dáver que paguen el laudorio, censos que se adeuden y se
presenten en la Depositaria copias de las escrituras que se
otorguen, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia
Teniendo presente el Ayuntamiento que el padrón de censos

vigente, adolece de algunos defectos e inexactitudes, ó fin
de que puedan ser subsanados, se ordenó hacerle nuevo,
distribuyéndose por los agentes los estados que previene la
ley municipal para que llenos por los interesados se
devuelvan á la hfa.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que creía
muy conveniente que el establecido impuesto á los caños que
conducían mercancías por la carretera, se subastase y de
ese modo el guarda podría dedicarse con más asiduidad
á los trabajos de la carretera disentida suficientemente

el Ayuntamiento por unanimidad acordó' subastarle, formando expediente con las condiciones que han de servir para la subasta.-

El Ayuntamiento acordó' levantar los gremios a los contribuyentes que hubiesen ido a pagar sus contribuciones de consumos los días 21 y 22, pasando orden al depositario-

Se levantó' la sesión, cuya acta firmaron los hermanos, de que yo el firmo. Certifico

Mariano Benito Parroco

Rabanal señal de Valverde señal de Gómez Valdés,

Gómez Juan García Montecinos Gómez

Felipe de Mesa Camacho

José Arguello

Diputado Rabanal

Alfonso Valdés

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de D. Benito el dia treinta de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve años.

D. José Cabezas Mansanedo, Presidente
" Jacobo Parroco 2º Teniente
" Manuel Ruiz 3º Id
" Manuel Rabanal 4º Id
" Jerónimo Parroco, Regidor 1º
" Vicente Valverde 2º Id
" Francisco Diaz 3º
" D. Fernando Gómez Valdés 4º

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Léidos los Boletines oficiales de la prov. n.º 491 al 494, quedó enterada la Corporación.

Se accedió a una instancia de Man.º Sanchez Diaz, solicitando licencia para vender a su convecino Antonio Almeneses y Velarde media pauleta plana

D. Antón Pérez, Negidor 5^o
 Juan G. el Monteagudo 2^d 6^o
 Juan Gijón D 7^o
 Leopoldo Mera D 8^o
 Tomás Alfonso Sáenz D 11.
 Fermín Iba de Goldívar D 13.
 Federico Mera D 14.
 Enrique Camacho D 15.

Sesenta y dos

tada de maule del número 18 del
 padión H. en la delicia Royal gravada con
 360 díspares de los propios en 1200 s. á mas
 del cargo, todo ver que paguen el laudemio,
 errores que adeuden y presenten en la depo-
 sitaria copia de la escritura sin lo cual
 se tendrá por no concedida la licencia

Dada cuenta de otra de D Joaquín Hué

Pado y Valhondo, solicitando se le relaja de la contribución de con-
 sumos y se le devuelvan las cuotas que ha satisfacto en años ante-
 riorez citando varios Reales órdenes, el ayuntamiento acordó pase á
 la comisión de Hacienda para que en vista de antecedentes
 informe lo que sea procedente.

Se acordó que la comisión de policía urbana con el 2^o
 Centeno de este alcalde pase acompañados del alcalde Pablo Caballero
 a las calles de W. palomar y Oriente, para que con vista del terreno
 informen la instancia presentada por D. Jacobo Fernández y
 otros, quejándose de los pequeños que se les irrujan por no tener
 salida las aguas de la calle del oriente.

El ayuntamiento acordó que se proceda á componer la alcantarilla de la calle del Pilar, tan luego como el tiempo lo permita,
 á fin de que no pueda suceder alguna desgracia.

El Hon. Presidente manifestó debía nombrarse una comisión
 para que redacte unas ordenanzas municipales ó reformase las
 actuales; aprobado fueron nombrados los Hon. Presidente, 1^o Centeno
 y los concejales Mera, Leopoldo y Gijón.

El ayuntamiento acordó se paguen á los alguaciles y demás
 dependientes sus haberes del mes de Mayo, así como al alcalde
 y expedir un libramiento de papel para la suma de Juan García
 de 79,50 p. al consultor: otro de doce reales para la suscripción
 de este año y otro de 12,25 á amillaramientos: otro de 29,50 á
 Pablo Caballero: otros por obras en edificios del comienzo de
 2 p. y 87 cent.

Se levantó la sesión, cuya acta

Sesenta y tres

N. 0.459.092



de Juan Gallego Ramos para vender a Francisco Jiménez, media fanega de tierra de la señalada con el número treinta y ocho del padrón setimo en la sección boyal hoy de viernes en precio de trescientas pesetas gravada con sesenta y dos pesetas cincuenta centavos a favor de los propios, toda vez que satisfagan el laudario cesos que se adeuden y presente en la depositaría copia de las escrituras que otorguen, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Tambien se accedió a una instancia de don Matías de la Colina solicitando se le diese al padrón vecinos y se le expida cedula personal y a otra de Rafael Crespo solicitando se le declare vecino de ésta pues si bien pidió su desavocación para trasladarla a Oliva de Mérida, no ha trasladado su residencia ni familia de ésta ciudad.

Previo permiso comparecen Manuel Benmejor y Moreno y Angel Blanca y Quintana de ésta vecindad manifestando que no habiendo tenido efecto la subasta anunciada del arbitrio de la carretera, por falta de licitadores, los comparecientes están dispuestos a quedarse con él por la cantidad anunciada y bajo las condiciones acordadas, por el Ayuntamiento presentando la carta de pago del depósito por si fuere aceptada su proposición. En su vista el Ayuntamiento acordó adjudicarle dicho arriendo por el precio y condiciones que constan y que se les entregue todo

la que se haya recaudado desde el primero del
actual, en que figura este arriendo, uniendo
al expediente referida carta de pago.

Se lebantó la sesión cuya acta firmaron
los tres concejales que asistieron de queyo
el secretario certifico-

M. M. de Parejo

Ruiz

Manuel Rabanal

señor de Valverde

J. G. González

L. Hera

M. M. de

señor de Gómez Valdés,

Gómez

Herranz

Diligenciaff Al dia catorce no hubo sesión por falta
de concurrencia entre tres concejales. Para
que conste se anota por esta diligencia

M. M. de

Herranz
I. m.

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta ciudad el dia veinte y uno de Diciembre de
mil ochocientos setenta y nueve-

Señores que asistieron

Antonio Cabrerizo Manzano Presidente	Presidente
Francisco Cañon por su sueldo	1º
Jacobo Parejo 2º	Idem
Manuel Ruiz 3º	Idem
Manuel Rabanal 4º	Idem.
ricario Valverde Regidor 5º	
Antonio Trejo 6º	"
Juan García Montaagudo 7º	"
José Lijon 8º	"

Abierta la sesión se leyó
el acta de la anterior que
fue aprobada.

Quedó enterada la corporación
de los Boletines oficiales
de la Provincia en del 800 al 808.

Dada cuenta de una comuni-
cación del Coronel de la
Remonta establecida en
la Rambla, para que se le

Don Leopoldo de Mella Regidor 8º manifieste si la corporación consta
" Francisco Gómez I " 9º dispuesta a facilitar local gratu-
" Angel Soriano " 12 itamente para los caballos seven-
" Federico de Mella " 14 tales en la proxima temporada
" Enrique Cañachos " 15 de cubricion; teniendo presente

21-12 el Ayuntamiento los beneficios que reporta a los vecinos
1.879 que tienen yeguas, acordó contestarle afirmativamente
y que el Alquidamiento del local se satisfaga del capítulo
de imprevistos.

Se accedió a una instancia de Ramon Parejo y Paredes
solicitando licencia del Ayuntamiento para vender a su
convecino don Manuel Balderon de la Barca, seis
fanegas de rosas al curo de lanas en precio de trescientas
setenta y cinco peinetas ademas del cuero que tiene
a favor de los propios, toda vez que supague el laude
mio censos que se adeuden y si presente en la depositaria
copia de la escritura que se otorgue sin lo cual se
tendrá por no concedida la licencia.

El Señor Presidente manifestó a la corporación
que la calle de esterilla está terminada el acerado
y empedrado hace tiempo para lo que pasará la comi-
sión a reconocer las obras con el alarife Pablo Bab-
ller para recibirlas si están bien hechas, que toda
vez que se han formado cajones con adoquines lo
cuál da al empedrado gran consistencia, considera
conveniente se revoque el acuerdo del vecindato de Julio
por el que se prohibía el paso de los carros por dicha
calle. El Ayuntamiento acordó sean reconocidas las obras
por el alarife Pablo Babller con la comisión y
teniendo presente la primera que los adoquines darán
al empedrado, revocar el acuerdo del vecindato de Julio
por el que se prohibía el paso de los carros que fueran
a la fábrica permaneciendo el paso de estos

por dicha calle una vero que se abra al publico y toda vero que forma parte de carretera; y eximirse libramiento al rematante de dichas obras, de la cantidad que figura en el presupuesto para la terminacion de la carretera, asi como dela consignada para empedrado.

Por el presidente se propuso a la corporacion debia acordar subastar la calle de literilla, la recomposicion de todos los desperfectos que pueda tener luego que se de paso a los canos, asim de que siempre estubiere en el mismo estado que esta hoy y que se haga con los demas que se bayan arreglando el Ayuntamiento despues de discutido por unanimidad acordó: que tanto dicha calle como las que bayan empedrando se subaste su recomposicion comprendiendose en el presupuesto municipal que se forme cantidad suficiente para ello.

Se levanto la sesion cuya acta firmaron los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico

M. M. M.	D. J. G.	P. P. P.
P. M. M.	M. G.	L. M. M.
S. M. M.	G. G.	

A. M. M.
M. M. M.

Sesenta y uno



N.º 459.094

Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veintey
nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta
y nueve -

Señores que asistieron

don Aut^o Cabrerizo Maura ^{Presidente}
" Manuel Ruiz 3^o teniente
" Manuel Babao 11^o teniente
" Aureliano Parejo Regidor
" Leandro Gómez " "
" Antonio Trejo " "
" Juan Garcia Montequero " "
" Juan Lijon " "
" Leopoldo de Herrera " "
" Francisco Gómez " "
" Román Alonso Gómez " "
" Ángel Sorianos " "
" Fermín Zaldivar " "
" Enrique Camacho " "

Se abrio la sesion colectura
y aprobacion de la acta anterior
Se leyeron los Boletines oficiales
de la Provincia n° 509 al 512
de cuyo contenido quedó en-
terada la corporacion.
Dada cuenta de una ins-
taencia de Feliz Bordaloy Gómez,
solicitando licencia para edifi-
car la casa calle de agrimo-
nes numero diez de la Propie-
dad de José Rodríguez García,
se acordó, que la comision
de policia urbana pase a se-
ñalar los límites que han

de ocupar la nueva pared que se construya.

Se acordó satisfacer a todos los empleados y depen-
dientes del Ayuntamiento sus sueldos y haberes del segundo
trimestre del corriente año económico; así como todo
lo que el Ayuntamiento adeude a los comercios, ya la im-
prenta y Joaquín Hurtado de Mecerreyto y 311 a'd Servante Rama del viage
Se le bautizó la sesión cuya acta firmaron los tres
concejales que asistieron de queyo el trío levitíaco-

Francisco

Pabón

Gisón

Prado

Julio

L. Abra

P. Sol de Zaldivar Gomez

Zaldivar
D. J.

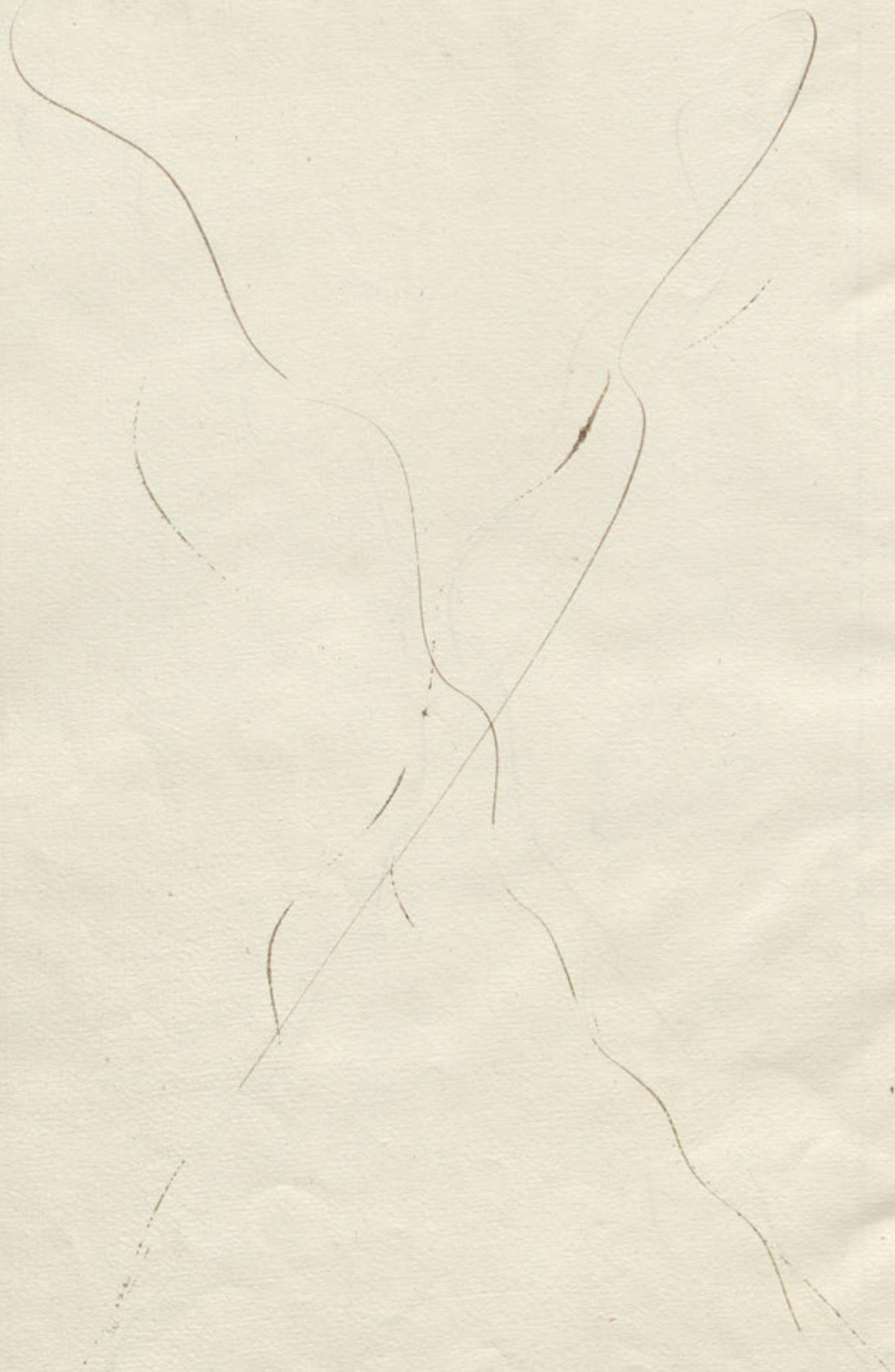




N. 0786.593

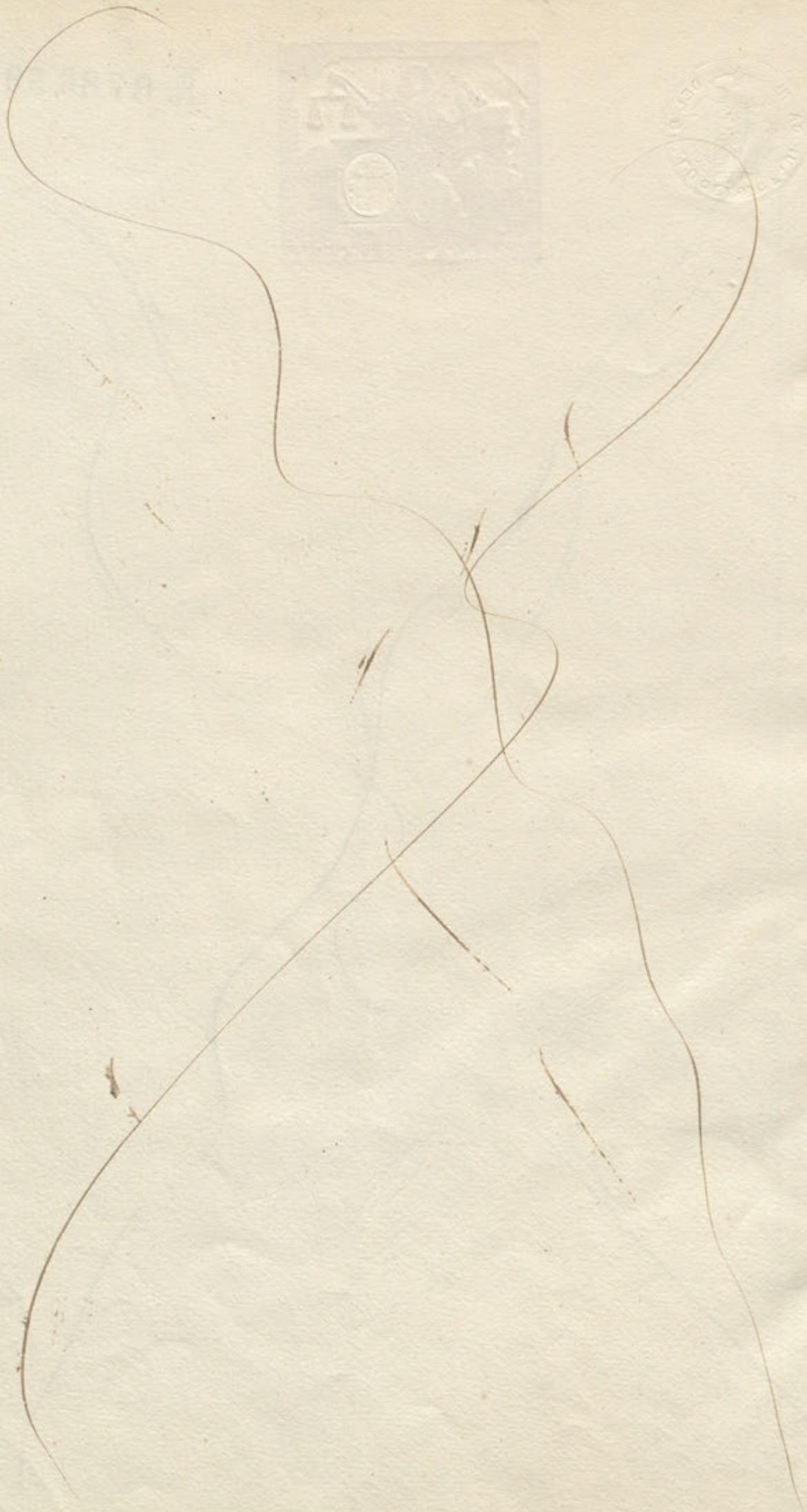
888.885.0. II

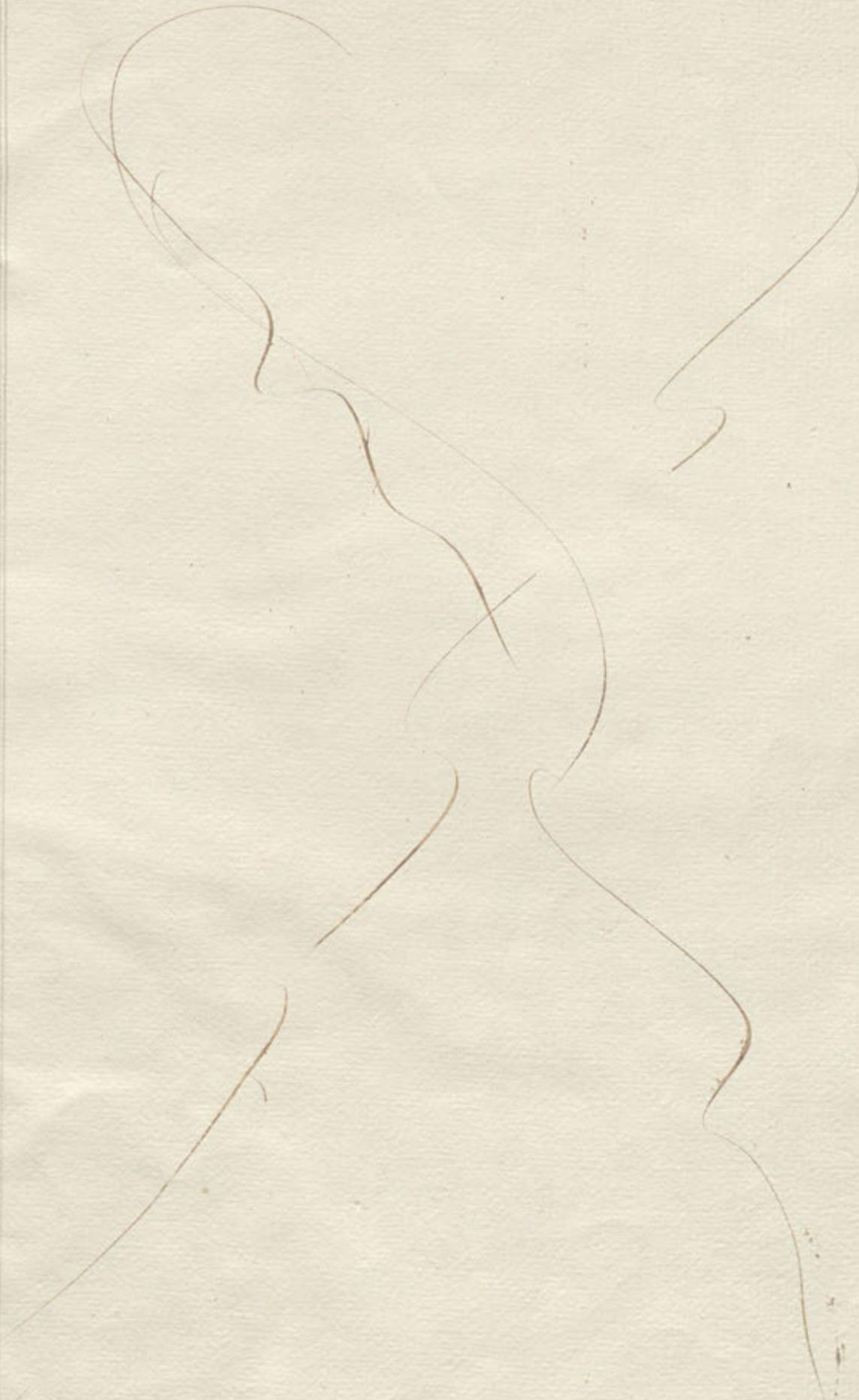


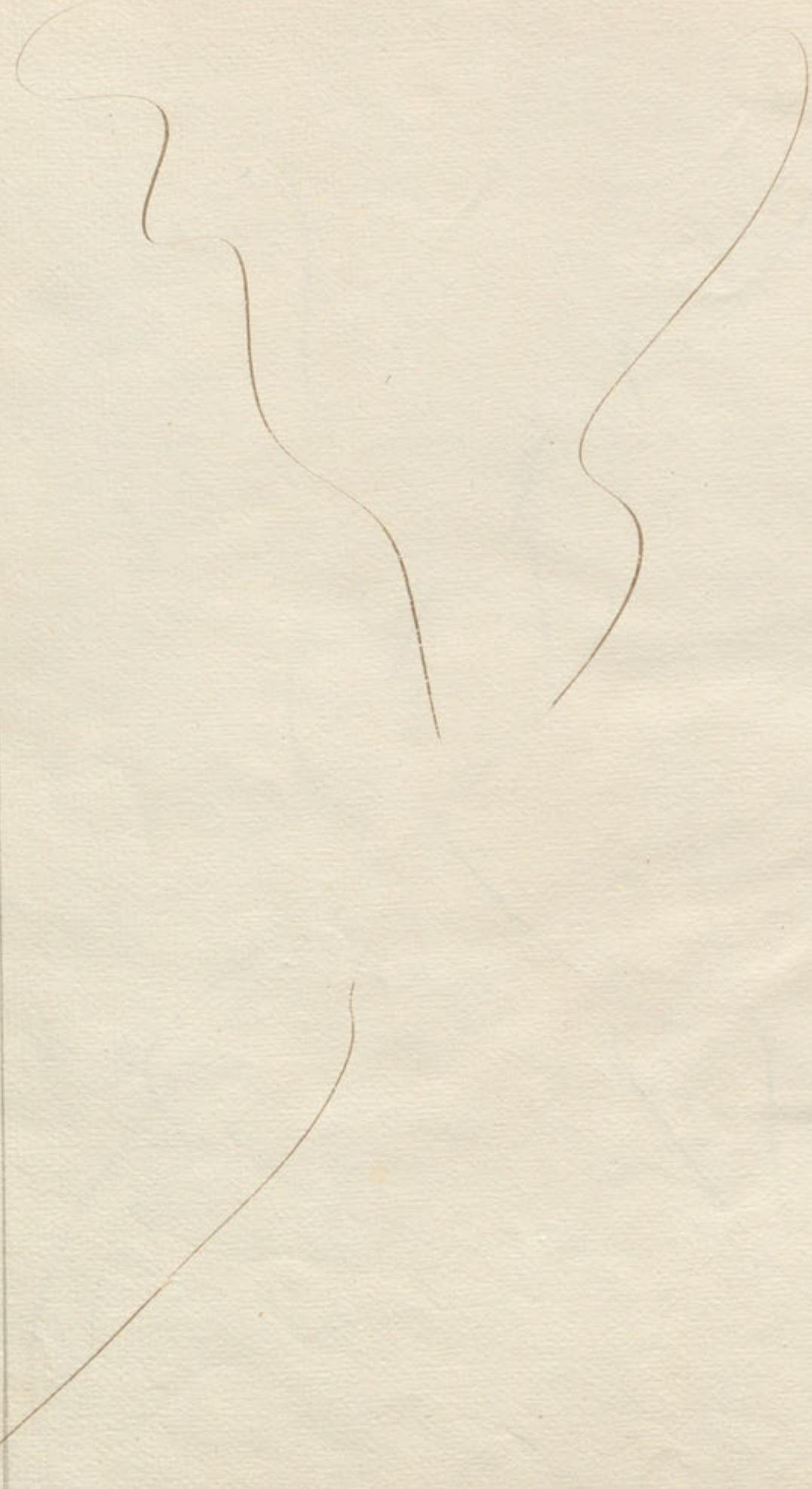




N. 0786.594









DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

